



1 Siendo las 11:00 once horas del viernes 09 nueve de septiembre de 2022 dos mil veintidós,
2 de forma presencial, en el Salón del Consejo General Universitario, ubicado en calle Pedro
3 Lascuráin de Retana número 5, Zona Centro, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, bajo
4 la Presidencia del doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General y Presidente del
5 Consejo General Universitario, asistido por la doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria
6 General y Secretaria del Consejo General Universitario, dio inicio la tercera sesión ordinaria
7 del Consejo General Universitario CGU2022-O3, estando reunidas las siguientes
8 autoridades y representantes que conforman el Consejo General Universitario: **Del**
9 **Campus Celaya-Salvatierra:** doctora Graciela Ma. de la Luz Ruíz Aguilar, Rectora del
10 Campus. De la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías: doctora Isaura Arreguín
11 Arreguín, Directora de la División; y Rubiceli Estefanía Granados Sandoval, representante
12 suplente de las y los estudiantes. De la División de Ciencias Sociales y Administrativas:
13 doctor Roberto Rodríguez Venegas, Director de la División; y maestra Ma. Isabel Sandoval
14 Laguna, representante suplente del personal académico. **Del Campus Guanajuato:**
15 doctora Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera, Rectora del Campus. De la División de
16 Arquitectura, Arte y Diseño: doctora Gloria Cardona Benavides, Directora de la División;
17 maestro David Rincón Ávila, representante titular del personal académico; y Alejandro
18 Flores Sámano, representante titular de las y los estudiantes. De la División de Ciencias
19 Económico-Administrativas: doctora Claudia Susana Gómez López, Directora de la
20 División; maestra Fabiola Gutiérrez Delgado, representante titular del personal académico
21 y Grisel Alelí Mederos Gutiérrez, representante titular de las y los estudiantes. De la División
22 de Ciencias Naturales y Exactas: doctor Agustín Ramón Uribe Ramírez, Director de la
23 División; y doctor Fernando Israel Gómez Castro, representante titular del personal
24 académico. De la División de Ciencias Sociales y Humanidades: doctor Miguel Ángel
25 Hernández Fuentes, Director de la División; licenciada Irma Lorena Josefina Hernández
26 Ornelas, representante titular del personal académico; y Mónica Sofía Jiménez Muñoz,
27 representante titular de las y los estudiantes. De la División de Derecho, Política y Gobierno:
28 doctor Jesús Arellano Gómez, Secretario Académico de la División; maestra Sandra
29 Mariana Juárez García, representante suplente del personal académico; y Eduardo Garay
30 Maldonado, representante titular de las y los estudiantes. De la División de Ingenierías:
31 doctor Gilberto Carreño Aguilera, Director de la División; doctor Saúl Villalobos Pérez,
32 representante titular del personal académico; y Mariana Ramírez Camarillo, representante
33 titular de las y los estudiantes. **Del Campus Irapuato-Salamanca:** doctor Armando



Gallegos Muñoz, Rector del Campus. De la División de Ciencias de la Vida: doctor Rogelio Costilla Salazar, Director de la División; doctora Adriana Saldaña Robles, representante titular del personal académico; y Daniela Bravo Negrete, representante titular de las y los estudiantes. De la División de Ingenierías: doctor José Amparo Andrade Lucio, Director de la División. **Del Campus León:** doctora Beatriz Verónica González Sandoval, Secretaria Académica del Campus. De la División de Ciencias de la Salud: doctor Tonatíuh García Campos, Director de la División; doctora Luz Elvia Vera Becerra, representante titular del personal académico; y Maximiliano Enrique García Murillo, representante titular de las y los estudiantes. De la División de Ciencias e Ingenierías: doctor David Yves Ghislain Delepine, Director de la División; doctor Julio Cesar Armas Pérez, representante titular del personal académico; y Jorge Luis Vázquez Cervantes, representante titular de las y los estudiantes. De la División de Ciencias Sociales y Humanidades: doctora Rocío Magali Barbosa Piza, Directora de la División; y Erika Macedo Tovar, representante titular de las y los estudiantes. **Del Colegio del Nivel Medio Superior:** doctor J. Merced Rizo Carmona, Director del Colegio del Nivel Medio Superior; doctor Juan Antonio Sánchez Márquez; doctor Víctor Hugo González Torres y doctora Beatriz Eugenia Rubio Campos, representantes titulares del personal académico; y *****, representante suplente de las y los estudiantes. **Representante titular del personal administrativo:** María Guadalupe Serrano Herrera.

La sesión se desarrolló bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de presentes.
2. Declaración de quórum legal.
3. Honores al Estandarte Universitario.
4. Análisis y, en su caso, aprobación de las actas CGU2022-O2, CGU2022-E8, CGU2022-S8, CGU2022-S9 y CGU2022-S10, las cuales corresponden a la ordinaria del 20 de mayo de 2022, a la extraordinaria del 02 de junio de 2022, a la solemne del 08 de junio de 2022, a la solemne del 05 de agosto de 2022, así como a la solemne del 26 de agosto de 2022, con fundamento en el artículo 41 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato.



- 64 **5.** Presentación del informe trimestral de actividades de la Universidad de Guanajuato
65 del periodo que abarca del 01 de mayo al 31 de julio de 2022, con fundamento en el
66 artículo 21, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato.
- 67 **6.** Seguimiento de acuerdos.
- 68 **7.** Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Vigilancia
69 del Consejo General Universitario sobre la propuesta de la segunda modificación en
70 lo general y en lo particular al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio
71 presupuestal 2022 de la Universidad de Guanajuato, con fundamento en los artículos
72 16, fracción XIX, 59, fracción II, de la Ley Orgánica; y 46, primer y tercer párrafos y
73 fracción I, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de
74 Guanajuato.
- 75 **8.** Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Vigilancia
76 del Consejo General Universitario sobre la propuesta de comodato del inmueble
77 propiedad de la Universidad de Guanajuato, ubicado en la calle Galeana esquina Lic.
78 Carmona Nieto y Calzada Oriente, zona Centro, de la ciudad de Villagrán, Guanajuato,
79 a favor del Municipio de Villagrán; con fundamento en los artículos 16, fracción VI, 59,
80 fracción VII, de la Ley Orgánica; y 46, primer y tercer párrafos y fracción I, del Estatuto
81 Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.
- 82 **9.** Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Vigilancia
83 del Consejo General Universitario sobre la propuesta de revocación del acuerdo
84 CGU2014-O2-04 del Consejo General Universitario, respecto de la aprobación del
85 comodato a favor de la asociación civil “Club de Tenis Santa Fe de Guanajuato, A.C.”,
86 con fundamento en los artículos 16, fracción VI, 59, fracción VII, de la Ley Orgánica; y
87 46, primer y tercer párrafos y fracción I, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos
88 de la Universidad de Guanajuato.
- 89 **10.** Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Vigilancia
90 del Consejo General Universitario sobre la reproducción y aprovechamiento respecto
91 de treinta y un acuarelas de la autoría del insigne naturalista Alfred Auguste
92 Dalsescantz Dugés, así como de las obras “Retrato de una enajenada” y “Retrato de
93 una mujer joven” de la autoría de Ángela Icaza; solicitud realizada por el Comité
94 Técnico de Bienes del Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato en el
95 marco del Proyecto SolidarizArte UG; con fundamento en los artículos 16, fracción XIX,
96 59, fracción VI, de la Ley Orgánica; 46, primer y tercer párrafos y fracción I, del Estatuto



Orgánico; 4 y 17 del Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural, todos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.

11. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Institucional del Consejo General Universitario relativo a la propuesta de supresión del Centro de Estudios y Acciones para el Desarrollo Social y Humano; con fundamento en los artículos 16, fracción VIII, de la Ley Orgánica; y 46, primer y tercer párrafos y fracción I, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.

12. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario sobre la propuesta de nominación de “Claustro Académico Ing. Ernesto Vázquez Herrera” al espacio que ocupa la Sala de Juntas de la División de Ingenierías en la Sede Belén del Campus Guanajuato; con fundamento en los artículos 16, fracción XV, de la Ley Orgánica; 46, primer y tercer párrafos y fracción I, del Estatuto Orgánico; así como 2, fracción IX, y 11 del Reglamento de Distinciones Universitarias, todos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.

13. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario sobre la propuesta de nominación de “Claustro Académico Ing. Estanislao Zárate Lujano” al espacio que ocupa el aula 202 ubicada en el Departamento de Ingeniería de Minas, Metalurgia y Geología de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato; con fundamento en los artículos 16, fracción XV, de la Ley Orgánica; 46, primer y tercer párrafos y fracción I, del Estatuto Orgánico; así como 2, fracción IX, y 11 del Reglamento de Distinciones Universitarias, todos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.

14. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario sobre la propuesta de nominación de “Claustro Académico Q.F.B. María de Jesús Monzón Troncoso” al espacio polivalente ubicado en la Nueva Zona UG Silao; con fundamento en los artículos 16, fracción XV, de la Ley Orgánica; 46, primer y tercer párrafos y fracción I, del Estatuto Orgánico; así como 2, fracción IX, y 11 del Reglamento de Distinciones Universitarias, todos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.

15. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario sobre la propuesta de nominación de “Sitio



130 Especial Mtra. María de la Luz Flores Arredondo” al espacio que ocupa el Módulo de
131 Rehabilitación ubicado en las instalaciones del Departamento de Enfermería y
132 Obstetricia de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato;
133 con fundamento en los artículos 16, fracción XV, de la Ley Orgánica; 46, primer y tercer
134 párrafos y fracción I, del Estatuto Orgánico; así como 2, fracción IX, y 11 del
135 Reglamento de Distinciones Universitarias, todos ordenamientos de la Universidad de
136 Guanajuato.

137 **16.** Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Honor y
138 Justicia del Consejo General Universitario sobre la propuesta de Declaración del 01
139 de octubre como el Día de la Universidad de Guanajuato, con fundamento en los
140 artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica; y 46, primer y tercer párrafos y fracción
141 I, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.

142 **17.** Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Honor y
143 Justicia del Consejo General Universitario sobre la propuesta para la entrega de un
144 reconocimiento al personal académico y administrativo con mayor antigüedad de la
145 Universidad de Guanajuato, con fundamento en los artículos 16, fracción XV, de la Ley
146 Orgánica; 46, primer y tercer párrafos y fracción I, del Estatuto Orgánico; así como 21
147 del Reglamento de Distinciones Universitarias, todos ordenamientos de la Universidad
148 de Guanajuato.

149 **18.** Integración de una Comisión para la designación de tres integrantes del Consejo
150 Ciudadano de Radio Universidad de Guanajuato, con fundamento en los artículos 16,
151 fracción XVIII, de la Ley Orgánica; 44, 45 y 47 del Estatuto Orgánico, ambos
152 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.

153 **19.** Actualización de la siguiente Comisión del Consejo General Universitario, con
154 fundamento en el artículo 16, fracción XVIII, de la Ley Orgánica de la Universidad de
155 Guanajuato:

156 **19.1.** Designación de una profesora o profesor representante del personal
157 académico para la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario,
158 con fundamento en los artículos 44, 45, 47, primer párrafo y 51, fracción IV, del
159 Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato.

160 **20.** Asuntos Generales.



161 **Punto 1. Lista de presentes y punto 2. Declaración del quórum legal.**

162 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32, del Estatuto Orgánico, el Presidente
163 verificó la existencia de quórum legal para sesionar. La Secretaria dio fe de la presencia de
164 44 cuarenta y cuatro de 50 cincuenta integrantes que actualmente componen este órgano
165 de gobierno.

166 **Punto 3. Honores al Estandarte Universitario.**

167 A continuación, se solicitó a las personas presentes ponerse de pie para rendir honores al
168 estandarte universitario.

169 **Toma de protesta**

170 El Presidente tomó protesta al doctor Jesús Arellano Gómez, Secretario Académico de la
171 División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato, así como a la maestra
172 Sandra Mariana Juárez García, representante suplente del personal académico de la
173 División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato.

174 **Escrutinio de votos**

175 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 del Estatuto Orgánico, el Presidente
176 solicitó el apoyo para realizar el escrutinio de los votos en la presente sesión a Rubiceli
177 Estefanía Granados Sandoval, representante suplente de las y los estudiantes de la
178 División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra; y a Grisel
179 Alelí Mederos Gutiérrez, representante titular de las y los estudiantes de la División de
180 Ciencias Económico-Administrativas del Campus Guanajuato.

181 **Autorización de ingreso de personas invitadas especiales**

182 El Presidente solicitó respetuosamente la anuencia del Pleno para autorizar el ingreso a la
183 sesión como personas invitadas especiales al doctor Salvador Hernández Castro,
184 Secretario de Gestión y Desarrollo, para el desahogo de los puntos 7, 8 y 9; al contador
185 público Pedro Rocha Montalvo, Director de Recursos Financieros, para el desahogo del
186 punto 7; al doctor José Jafet Noriega Zamudio, Titular del Órgano Interno de Control, para
187 los puntos 7, 8, 9 y 10; y a la maestra Iliana Alejandra Bernardino Cruz, Abogada General,
188 para el desahogo de los puntos 8, 9, 10 y 11.



189 **CGU2022-O3-01.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 del Estatuto Orgánico
190 de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General
191 Universitario autorizó por unanimidad de votos el ingreso como personas
192 invitadas especiales al doctor Salvador Hernández Castro, Secretario de
193 Gestión y Desarrollo, para el desahogo de los puntos 7, 8 y 9; al contador
194 público Pedro Rocha Montalvo, Director de Recursos Financieros, para el
195 desahogo del punto 7; al doctor José Jafet Noriega Zamudio, Titular del
196 Órgano Interno de Control, para los puntos 7, 8, 9 y 10; y a la maestra
197 Iliana Alejandra Bernardino Cruz, Abogada General, para el desahogo de
198 los puntos 8, 9, 10 y 11.

199 **Punto 4. Análisis y, en su caso, aprobación de las actas CGU2022-O2, CGU2022-E8,**
200 **CGU2022-S8, CGU2022-S9 y CGU2022-S10, las cuales corresponden a la ordinaria del**
201 **20 de mayo de 2022, a la extraordinaria del 02 de junio de 2022, a la solemne del 08**
202 **de junio de 2022, a la solemne del 05 de agosto de 2022, así como a la solemne del**
203 **26 de agosto de 2022, con fundamento en el artículo 41 del Estatuto Orgánico de la**
204 **Universidad de Guanajuato.**

205 El Presidente puso a consideración de los presentes las actas CGU2022-O2, CGU2022-
206 E8, CGU2022-S8, CGU2022-S9 y CGU2022-S10 y, al no registrarse comentario alguno,
207 fueron aprobadas por unanimidad de votos.

208 **CGU2022-O3-02.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 del Estatuto Orgánico
209 de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General
210 Universitario aprobó por unanimidad de votos las actas CGU2022-O2,
211 CGU2022-E8, CGU2022-S8, CGU2022-S9 y CGU2022-S10, las cuales
212 corresponden a la ordinaria del 20 de mayo de 2022, a la extraordinaria
213 del 02 de junio de 2022, a la solemne del 08 de junio de 2022, a la solemne
214 del 05 de agosto de 2022, así como a la solemne del 26 de agosto de
215 2022.

216 **Punto 5. Presentación del informe trimestral de actividades de la Universidad de**
217 **Guanajuato del periodo que abarca del 01 de mayo al 31 de julio de 2022, con**



218 **fundamento en el artículo 21, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Universidad de**
219 **Guanajuato.**

220 Para el desahogo de este punto, el Presidente mencionó que, como es la práctica, el
221 informe trimestral correspondiente se hizo llegar vía correo electrónico a las y los consejeros
222 y, asimismo, se puso a su disposición en la Secretaría General, en caso de que existiera
223 alguna observación o comentario que se deseara agregar

224 **Informe:**

225 **Primero.** En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VII del artículo 21 de la Ley
226 Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el Consejo General Universitario tuvo por
227 presentado el informe trimestral de actividades de la Universidad de Guanajuato del periodo
228 que abarca del 01 de mayo al 31 de julio de 2022, que le rindió el Rector General.

229 **Punto 6. Seguimiento de acuerdos.**

230 Siguiendo con la orden del día, a petición del Presidente, la Secretaria dio cuenta del estado
231 que guardan los acuerdos emitidos por el Consejo General Universitario, mencionando que
232 se encuentra pendiente de celebrarse la nominación del “Claustro Académico Eugenio
233 Trueba Olivares” al espacio que ocupa la Biblioteca Central de la Universidad de
234 Guanajuato, misma que se llevará a cabo cuando las condiciones necesarias lo permitan.

235 **Punto 7. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión**
236 **de Vigilancia del Consejo General Universitario sobre la propuesta de la segunda**
237 **modificación en lo general y en lo particular al presupuesto de ingresos y egresos**
238 **del ejercicio presupuestal 2022 de la Universidad de Guanajuato, con fundamento en**
239 **los artículos 16, fracción XIX, 59, fracción II, de la Ley Orgánica; y 46, primer y tercer**
240 **párrafos y fracción I, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad**
241 **de Guanajuato.**

242 Para el deshago del presente punto, el Presidente contextualizó que, como ya es sabido, el
243 presupuesto se establece desde una perspectiva y planeación anual, aunque, debido a su
244 naturaleza, en su desarrollo y ejecución es susceptible de modificaciones que se deben de
245 considerar.



246 A continuación, el Presidente cedió el uso de la voz al contador público Pedro Rocha
247 Montalvo, Director de Recursos Financieros, quien contextualizó al Pleno los aspectos
248 técnicos más relevantes para dar cuenta de la orientación financiera que subyace en el
249 dictamen de esta modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio
250 presupuestal 2022.

251 Tras la exposición del contador Rocha Montalvo, el Presidente cedió el uso de la voz al
252 doctor Gilberto Carreño Aguilera, Secretario de la Comisión de Vigilancia, quien realizó la
253 lectura del dictamen correspondiente en los siguientes términos:

254 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO:**

255 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico
256 de la Universidad de Guanajuato, la Comisión de Vigilancia del Consejo General Universitario somete a su
257 consideración el presente dictamen, conforme a los siguientes

258 **ANTECEDENTES:**

259 PRIMERO. El Pleno del Consejo General Universitario, mediante acuerdo CGU2021-E6-02, adoptado en su
260 sexta sesión extraordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2021, aprobó en lo general y lo particular, el
261 presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad de Guanajuato para el ejercicio 2022, que le presentó la
262 Comisión de Vigilancia.

263 SEGUNDO. En fecha 11 de mayo de 2022, el doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General de la
264 Universidad de Guanajuato, presentó a la Comisión de Vigilancia, la primera propuesta de modificación al
265 presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2022 de la Universidad de Guanajuato.

266 TERCERO. En fecha 20 de mayo de 2022, el Pleno del Consejo General Universitario aprobó por unanimidad
267 de votos el dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia sobre la primera modificación, en lo general y en lo
268 particular del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2022 de la Universidad de
269 Guanajuato mediante el acuerdo CGU2022-O2-03.

270 CUARTO. En fecha 29 de agosto de 2022, el doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General de la
271 Universidad de Guanajuato, presentó a la Comisión de Vigilancia la segunda propuesta de modificación al
272 presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2022 de la Universidad de Guanajuato.

273 QUINTO. En atención a lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59, fracción II, de la Ley
274 Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el cual establece que corresponde a la Comisión de Vigilancia:
275 *“Dictaminar y poner a consideración del Consejo General Universitario el proyecto de presupuesto de ingresos*
276 *y egresos de la Universidad, así como las modificaciones al mismo que les presente el Rector General”*, la
277 Comisión de Vigilancia se reunió bajo el siguiente

278 **PROCEDIMIENTO:**



PRIMERO. De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico, previa convocatoria, la sesión de la Comisión de Vigilancia se llevó a cabo el 29 de agosto de 2022 a las 15:00 horas, bajo la Presidencia de la doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria General de la Universidad de Guanajuato; en representación del doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General de la Universidad de Guanajuato. Para iniciar, el doctor Gilberto Carreño Aguilera, Secretario de la Comisión, procedió a verificar la lista de asistencia registrando la presencia de 9 nueve de los 9 nueve integrantes que actualmente conforman esta Comisión, por lo que la Presidenta declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

En la sesión estuvieron presentes la doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria General de la Universidad de Guanajuato y Presidenta de la Comisión; el doctor Gilberto Carreño Aguilera, Director de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato y Secretario de la Comisión; el doctor David Yves Ghislain Delepine, Director de la División de Ciencias e Ingenierías del Campus León; el doctor Rogelio Costilla Salazar, Director de la División de Ciencias de la Vida del Campus Irapuato Salamanca; la maestra Fabiola Gutiérrez Delgado representante titular del personal académico de la División de Ciencias Económico Administrativas del Campus Guanajuato; la doctora Luz Elvia Vera Becerra, representante titular del personal académico de la División de Ciencias de la Salud del Campus León; el doctor Víctor Hugo Jiménez Arredondo, representante titular del personal académico de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca; Alejandro Flores Sámano, representante titular de las y los estudiantes de la División de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato y Rubiceli Estefanía Granados Sandoval, representante suplente de las y los estudiantes de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra.

SEGUNDO. Con la finalidad de apoyar en la presentación de la propuesta de la segunda modificación del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2022 de la Universidad de Guanajuato, y con fundamento en el artículo 57 del Estatuto Orgánico, la Comisión de Vigilancia autorizó el ingreso del doctor Salvador Hernández Castro, Secretario de Gestión y Desarrollo; del contador público Pedro Rocha Montalvo, Director de Recursos Financieros y del doctor José Jafet Noriega Zamudio, Titular del Órgano Interno de Control, como personas expertas invitadas.

TERCERO. Por invitación de la Presidenta de la Comisión, el contador público Pedro Rocha Montalvo, Director de Recursos Financieros, realizó una presentación de la propuesta de la segunda modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2022 de la Universidad de Guanajuato, dando una explicación del documento en cuanto a su integración, significado y conceptos modificados.

Con base en los elementos normativos y documentales presentados a los integrantes de la Comisión de Vigilancia, se llevó a cabo la deliberación necesaria respecto de la propuesta planteada; entre los argumentos destacan las siguientes

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Que la segunda modificación del ejercicio presupuestal de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2022 de la Universidad de Guanajuato, presenta el resultado de la aplicación de los recursos disponibles en la Universidad, cuyo registro observa puntualmente los principios y normas presupuestales, contables y financieras, cumpliendo con los requerimientos técnicos en su integración y con los elementos fundamentales para la rendición de cuentas.



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2022-O3
Tercera sesión ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 9 de septiembre de 2022

SEGUNDA. Que la segunda modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2022 de la Universidad de Guanajuato, incluye las modificaciones y transferencias correspondientes al periodo de abril a junio del año 2022, siendo realizadas en función de la operación y necesidades de la Universidad de Guanajuato.

Por lo que, con base en lo anteriormente expuesto, rendimos ante el Consejo General Universitario el siguiente

DICTAMEN:

ÚNICO. La Comisión de Vigilancia recomienda al Consejo General Universitario aprobar la propuesta de la segunda modificación en lo general y en lo particular, al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2022 de la Universidad de Guanajuato.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59, fracción II, de la Ley Orgánica y artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.

Atentamente,
"La verdad os hará libres"
Guanajuato, Guanajuato, a 29 de agosto de 2022

DR. GILBERTO CARREÑO AGUILERA
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA

Posteriormente, y a no existir intervención alguna, el Presidente sometió a consideración del Pleno el dictamen, luego de lo cual la Secretaria registró unanimidad de votos.

CGU2022-O3-03.- Con fundamento en los artículos 16, fracción IV, 59, fracción II, de la Ley Orgánica; y 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia y, en consecuencia, aprobó la propuesta de la segunda modificación en lo general y en lo particular al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2022 de la Universidad de Guanajuato.

Punto 8. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Vigilancia del Consejo General Universitario sobre la propuesta de comodato del inmueble propiedad de la Universidad de Guanajuato, ubicado en la calle Galeana esquina Lic. Carmona Nieto y Calzada Oriente, zona Centro, de la ciudad de Villagrán, Guanajuato, a favor del Municipio de Villagrán; con fundamento en los artículos 16, fracción VI, 59, fracción VII, de la Ley Orgánica; y 46, primer y tercer párrafos y



350 **fracción I, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de**
351 **Guanajuato.**

352 Para desarrollar este punto, el Presidente, a manera de contexto, comentó que la Comisión
353 de Vigilancia tuvo a bien analizar la propuesta que envió el C. Juan Lara Mendoza, en su
354 carácter de Presidente Municipal de Villagrán, cuya intención es celebrar un contrato de
355 comodato respecto del bien inmueble propiedad de la Universidad de Guanajuato ubicado
356 en la calle Galeana esquina Lic. Carmona Nieto y Calzada Oriente, Zona Centro, de la
357 ciudad de Villagrán, Guanajuato, en beneficio de la administración municipal de Villagrán,
358 durante el periodo 2021-2024. Explicó que lo anterior, tiene la finalidad de llevar a cabo la
359 creación de un Centro de Desarrollo Comunitario (CEDECOM), el cual tiene el propósito de
360 desarrollar un trabajo pedagógico fundamentado en las necesidades educativas de la
361 comunidad, que permita mitigar el rezago educativo que existe en el municipio,
362 promoviendo la formación integral de todos los sectores de la población con énfasis en
363 valores como el servicio, la libertad, la justicia, la protección y el cuidado del medio
364 ambiente.

365 Acto seguido, el Presidente cedió el uso de la voz al doctor Gilberto Carreño Aguilera,
366 Secretario de la Comisión de Vigilancia, quien realizó la lectura del dictamen respectivo en
367 los siguientes términos:

368 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO:**

369 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico
370 de la Universidad de Guanajuato, la Comisión de Vigilancia del Consejo General Universitario somete a su
371 consideración el presente dictamen, conforme a los siguientes

372 **ANTECEDENTES**

373 PRIMERO. De conformidad con lo establecido por el artículo 16, fracción VI, de la Ley Orgánica, corresponde
374 al Consejo General Universitario *“Acordar sobre la enajenación, arrendamiento o comodato de los bienes*
375 *inmuebles de la Universidad”*.

376 SEGUNDO. De conformidad con lo establecido por el artículo 59, fracción VII, de la Ley Orgánica, corresponde
377 a la Comisión de Vigilancia *“Proponer al Consejo General Universitario sobre la enajenación, arrendamiento o*
378 *comodato de los bienes inmuebles de la Universidad”*.

379 TERCERO. El pasado 03 de agosto de 2022, se recibió el oficio OAG-1717/2022 suscrito por la maestra Iliana
380 Alejandra Bernardino Cruz, Abogada General, mediante el cual remitió a la Comisión de Vigilancia la propuesta



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2022-O3
Tercera sesión ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 9 de septiembre de 2022

del C. Juan Lara Mendoza, en su carácter de Presidente Constitucional del municipio de Villagrán, Guanajuato, en el que solicita sea otorgado en calidad de comodato a la administración municipal 2021-2024, el bien inmueble propiedad de la Universidad de Guanajuato, ubicado en la calle Galeana esquina Lic. Carmona Nieto y Calzada Oriente, zona Centro, de la ciudad de Villagrán, Guanajuato.

Con el objetivo de revisar la solicitud de comodato del bien inmueble y de dictaminar lo conducente para presentarlo al Consejo General Universitario, la Comisión de Vigilancia se reunió bajo el siguiente

PROCEDIMIENTO

PRIMERO. De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico, previa convocatoria, la sesión de la Comisión de Vigilancia se llevó a cabo el 29 de agosto de 2022 a las 15:00 horas, bajo la Presidencia de la doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria General de la Universidad de Guanajuato; en representación del doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General de la Universidad de Guanajuato. Para iniciar, el doctor Gilberto Carreño Aguilera, Secretario de la Comisión, procedió a verificar la lista de asistencia registrando la presencia de 9 nueve de los 9 nueve integrantes que actualmente conforman esta Comisión, por lo que la Presidenta declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

En la sesión estuvieron presentes la doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria General de la Universidad de Guanajuato y Presidenta de la Comisión; el doctor Gilberto Carreño Aguilera, Director de la División Ingenierías del Campus Guanajuato y Secretario de la Comisión; el doctor David Yves Ghislain Delepine, Director de la División de Ciencias e Ingenierías del Campus León; el doctor Rogelio Costilla Salazar, Director de la División de Ciencias de la Vida del Campus Irapuato Salamanca; la maestra Fabiola Gutiérrez Delgado, representante titular del personal académico de la División de Ciencias Económico Administrativas del Campus Guanajuato; la doctora Luz Elvia Vera Becerra, representante titular del personal académico de la División de Ciencias de la Salud del Campus León; el doctor Víctor Hugo Jiménez Arredondo, representante titular del personal académico de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca; Alejandro Flores Sámano, representante titular de las y los estudiantes de la División de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato y Rubiceli Estefanía Granados Sandoval, representante suplente de las y los estudiantes de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra.

SEGUNDO. Con la finalidad de apoyar en la solicitud de comodato a favor de la administración municipal 2021-2024 y, en su caso, en la aclaración de dudas al respecto, con fundamento en el artículo 57 del Estatuto Orgánico, el Pleno de la Comisión de Vigilancia autorizó el ingreso del doctor Salvador Hernández Castro, Secretario de Gestión y Desarrollo; de la maestra Iliana Alejandra Bernardino Cruz, Abogada General y del ingeniero José Guadalupe Cano Ibarra, Gestor de Proyectos de la Dirección de Desarrollo Social, del municipio de Villagrán, Guanajuato como personas expertas invitadas.

Con base en los elementos normativos y documentales presentados a las y los integrantes de la Comisión de Vigilancia, se llevó a cabo la deliberación necesaria respecto de la propuesta planteada; entre los argumentos destacan las siguientes:

CONSIDERACIONES



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2022-O3
Tercera sesión ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 9 de septiembre de 2022

417 PRIMERA. El municipio de Villagrán, Guanajuato expuso en solicitud que llevará a cabo la puesta en marcha
418 de un Centro de Desarrollo Comunitario (CEDECOM), el cual tiene el propósito de desarrollar un trabajo
419 pedagógico fundamentado en las necesidades educativas de la comunidad, que permita mitigar el rezago
420 educativo que existe en el municipio, promoviendo la formación integral de todos los sectores de la población
421 con énfasis en valores como el servicio, la libertad, la justicia, la protección y el cuidado del medio ambiente.

422 SEGUNDA. El Pleno de la Comisión de Vigilancia resaltó que, a través de este proyecto se motivará la
423 participación en la comunidad en programas de formación y capacitación que permitan la transformación de sus
424 realidades sociales y el desarrollo de competencias activas. Se promoverá la empleabilidad y el emprendimiento
425 de la comunidad como mecanismo de cohesión social y mejoramiento de la calidad de vida de los
426 villagranenses.

427 TERCERA. El municipio de Villagrán, Guanajuato, se hará cargo de la operación, administración, mantenimiento
428 y seguridad del inmueble durante la duración del comodato; a realizar con su propio presupuesto la limpieza
429 general del inmueble, construcción y terreno baldío; la rehabilitación de todas las instalaciones, incluyendo
430 pintura e impermeabilización; rehabilitación de instalaciones hidráulicas y eléctricas; instalación de cerca y/o
431 barda de 88 metros de longitud para proteger el terreno baldío; el mantenimiento y seguridad del inmueble, y
432 en general, toda necesidad que requieran las instalaciones para su óptimo funcionamiento.

433 CUARTA. Que la Universidad de Guanajuato, no tiene a mediano plazo un proyecto con fines educativos, de
434 investigación, o de difusión de la cultura para el uso del bien inmueble, además de carecer de recursos
435 económicos y humanos para rehabilitar, conservar y proteger el inmueble en cuestión.

436 QUINTA. Que la temporalidad del comodato será a partir de su autorización por el Pleno del Consejo General
437 Universitario y hasta el día 31 de diciembre de 2024.

438 Con fundamento en lo anteriormente expuesto, la Comisión de Vigilancia emitió el siguiente:

439 **DICTAMEN**

440 ÚNICO. La Comisión de Vigilancia recomienda al Consejo General Universitario la aprobación de la propuesta
441 de comodato del inmueble propiedad de la Universidad de Guanajuato, ubicado en la calle Galeana esquina
442 Lic. Carmona Nieto y Calzada Oriente, zona Centro, de la ciudad de Villagrán, Guanajuato; a favor del Municipio
443 de Villagrán a partir de su autorización por el Pleno del Consejo General Universitario y hasta el día 31 de
444 diciembre de 2024.

445 Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, fracción VII, de la Ley Orgánica y, 46, párrafos
446 primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico; ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.

447 Atentamente
448 "La verdad os hará libres"

449 Guanajuato, Guanajuato, a 29 de agosto de 2022

450
451DR. GILBERTO CARREÑO AGUILERA
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA

452 A continuación, el Presidente puso a consideración del Pleno el dictamen referido, luego de
453 lo cual la Secretaria registró unanimidad de votos.

454 **CGU2022-O3-04.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción VI, y 59,
455 fracción VII, de la Ley Orgánica; así como 46, párrafos primero y tercero,
456 y fracción I, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la
457 Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario
458 aprobó por unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión de
459 Vigilancia y, en consecuencia, autorizó el comodato del bien inmueble
460 propiedad de la Universidad de Guanajuato, ubicado en la calle Galeana
461 esquina Lic. Carmona Nieto y Calzada Oriente, Zona Centro, de la ciudad
462 de Villagrán, Guanajuato, a favor del municipio de Villagrán, a partir del
463 09 de septiembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

464 **Punto 9. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión**
465 **de Vigilancia del Consejo General Universitario sobre la propuesta de revocación del**
466 **acuerdo CGU2014-O2-04 del Consejo General Universitario, respecto de la**
467 **aprobación del comodato a favor de la asociación civil “Club de Tenis Santa Fe de**
468 **Guanajuato, A.C.”, con fundamento en los artículos 16, fracción VI, 59, fracción VII,**
469 **de la Ley Orgánica; y 46, primer y tercer párrafos y fracción I, del Estatuto Orgánico,**
470 **ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.**

471 En el presente punto del orden del día, el Presidente mencionó, a manera de contexto, que
472 el inmueble en cuestión denominado Nieto Piña es un complejo amplio en donde se
473 encuentran instalaciones como una cancha de fútbol, una pista, así como un gimnasio.
474 Indicó que este espacio posee un gran valor para la comunidad universitaria, así como
475 implica un gran sentido y significado históricos. Añadió que, debido a esto, se ha planteado
476 realizar algunos esfuerzos económicos para reconfigurar espacios que en la pandemia se
477 han visto afectados, los cuales podrían estar listos para su uso próximamente. En este
478 sentido, indicó que las canchas de tenis que forman parte de este inmueble se han
479 encontrado en uso por el “Club de Tenis Santa Fe de Guanajuato, A.C.” para fines
480 deportivos, en virtud de acuerdos verbales establecidos de buena voluntad por esta



481 institución y dicho club. Agregó que en 2014 el Consejo General Universitario acordó que
482 se realizara el contrato de comodato respectivo para formalizar esta cuestión. Dijo que, en
483 este orden de ideas, la propuesta actual consistía en dejar sin efecto dicho comodato, con
484 la intención de que tal espacio deportivo sea destinado a las funciones esenciales de la
485 Universidad, priorizando el proyecto de desarrollo integral de nuestra comunidad
486 universitaria. Explicó que, de aprobarse la propuesta, estos espacios beneficiarían a una
487 gran cantidad de integrantes de la comunidad universitaria contribuyendo así al logro de los
488 fines institucionales.

489 Subsecuentemente, el Presidente abrió un espacio para intervenciones por parte de las y
490 los integrantes del Pleno, registrándose la participación de Alejandro Flores Sámano,
491 representante titular de las y los estudiantes de la División de Arquitectura, Arte y Diseño
492 del Campus Guanajuato, quien se pronunció a favor de la propuesta vertida, añadiendo
493 que, de aprobarse la misma, servirá para que la institución siga desarrollando y
494 promoviendo el deporte, así como para que el equipo representativo de tenis de la
495 Universidad cuente con un espacio donde desempeñar sus actividades.

496 Acto seguido, el Presidente cedió el uso de la voz al maestro David Rincón Ávila,
497 representante titular del personal académico de la División de Arquitectura, Arte y Diseño
498 del Campus Guanajuato, quien reafirmó que el espacio en cuestión es, desde hace mucho
499 tiempo, emblemático en Guanajuato. Mencionó que sería maravilloso que pudiera darse
500 mantenimiento a la infraestructura de este complejo deportivo para que los selectivos
501 puedan contar con mejores condiciones para su entrenamiento. Asimismo, sugirió que,
502 incluso, podría pensarse en el cobro de cuotas por el uso de estos espacios para personas
503 externas a la comunidad universitaria con la intención de que los ingresos puedan
504 emplearse para el fomento del deporte en nuestra Casa de Estudios, de modo que tanto la
505 Universidad como la sociedad en general puedan obtener beneficios a través de estos
506 espacios.

507 Posteriormente, el Presidente dio el uso de la palabra al doctor Fernando Israel Gómez
508 Castro, representante titular del personal académico de la División de Ciencias Naturales y
509 Exactas del Campus Guanajuato, quien consideró que, en virtud del crecimiento reciente
510 de la comunidad universitaria, resulta indispensable acrecentar también los espacios para



511 las actividades deportivas, lo cual sería algo muy positivo y ayudaría a mejorar las
512 condiciones y resultados en el ámbito deportivo.

513 Ulteriormente, el Presidente cedió el uso de la voz al doctor Gilberto Carreño Aguilera,
514 Secretario de la Comisión de Vigilancia, quien realizó la lectura del dictamen
515 correspondiente, y que a la letra dice:

516 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO:**

517 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico
518 de la Universidad de Guanajuato, la Comisión de Vigilancia del Consejo General Universitario somete a su
519 consideración el presente dictamen, conforme a los siguientes

520 **ANTECEDENTES**

521 PRIMERO. De conformidad con lo establecido por el artículo 16, fracción VI, de la Ley Orgánica, corresponde
522 al Consejo General Universitario *“Acordar sobre la enajenación, arrendamiento o comodato de los bienes*
523 *inmuebles de la Universidad”*.

524 SEGUNDO. De conformidad con lo establecido por el artículo 59, fracción VII, de la Ley Orgánica, corresponde
525 a la Comisión de Vigilancia *“Proponer al Consejo General Universitario sobre la enajenación, arrendamiento o*
526 *comodato de los bienes inmuebles de la Universidad”*.

527 TERCERO. Con fecha 26 de noviembre de 2013, la Comisión de Vigilancia del Consejo General Universitario,
528 dictaminó recomendar al Consejo General Universitario autorizar el comodato al “Club de Tenis Santa Fe de
529 Guanajuato, A.C.”, del predio que ocupa dicho espacio deportivo, acordándose además contemplar el
530 compromiso del uso del club de tenis por parte de los estudiantes de la Universidad. En este tenor, el Pleno del
531 Consejo General Universitario, en su segunda sesión ordinaria de fecha 29 de mayo de 2014, mediante el
532 acuerdo CGU2014-O2-04 acordó el comodato del predio en mención a la asociación “Club de Tenis Santa Fe
533 de Guanajuato, A.C.”.

534 CUARTO. Ante la falta de un contrato de comodato por escrito, donde se haya establecido un clausulado que
535 determine la temporalidad de duración o alguna diversa disposición, es indubitable la existencia del comodato,
536 dada la publicidad de los acuerdos referidos en el antecedente anterior. En consecuencia, resulta aplicable el
537 artículo 2007 del Código Civil para el Estado de Guanajuato del cual se desprende que el comodato es una
538 concesión gratuita de un bien por parte del comodante, en este caso nuestra Casa de Estudios, y la obligación
539 de restituirlo de parte del comodatario, que es el “Club de Tenis Santa Fe de Guanajuato, A.C.”. En el mismo
540 sentido, el artículo 2019 del citado ordenamiento establece que, si no se determinó el plazo del préstamo, el
541 comodante, la Universidad de Guanajuato, puede exigir la cosa cuando le pareciere.

542 QUINTO. Por lo que respecta al impacto entre la comunidad universitaria de las actividades de la asociación
543 “Club de Tenis Santa Fe de Guanajuato, A.C.”; es importante señalar que a la fecha hay nula vinculación con



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2022-O3
Tercera sesión ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 9 de septiembre de 2022

esta Casa de Estudios para implementar programas en beneficio de la comunidad universitaria con el fin de fomentar esta disciplina deportiva, derivado del sector poblacional externo a la Universidad de Guanajuato que hace uso exclusivo del espacio deportivo otorgado en comodato.

SEXTO. En los meses de agosto y septiembre del presente año, la comunidad estudiantil de la Universidad de Guanajuato presentó a la Dirección de Desarrollo Estudiantil diversas solicitudes con la intención de que se promueva la práctica del tenis como deporte, así como se promueven otras disciplinas, y así garantizar la formación integral de las y los estudiantes en beneficio de su proyecto universitario.

SÉPTIMO. En fecha 06 de septiembre de 2022, la licenciada Linda Karina Pérez Padrón, Directora de Desarrollo Estudiantil, mediante oficio con número de identificación DDE/337/2022 presentó al Secretario de Gestión y Desarrollo de la Universidad de Guanajuato una propuesta de trabajo para la disciplina de tenis en la comunidad universitaria, en la que destaca los beneficios y la proyección del sector favorecido, solicitando al Titular de la Secretaría de Gestión y Desarrollo su apoyo para gestionar ante las instancias universitarias correspondientes la asignación y, en su caso, habilitación de espacios para la práctica del tenis como deporte.

OCTAVO. En fecha 06 de septiembre de 2022, el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario de Gestión y Desarrollo, mediante oficio con número de identificación SGD-456/2022 remitió a la Secretaria General de la Universidad de Guanajuato, doctora Cecilia Ramos Estrada, el requerimiento y proyecto de Desarrollo Estudiantil a efecto de someter ante el Consejo General Universitario, previa dictaminación de la Comisión de Vigilancia, la recuperación del predio que ocupa el "Club de Tenis Santa Fe de Guanajuato, A.C.", otorgado en comodato a dicha asociación civil en el año 2014 por el Consejo General Universitario.

Con el objetivo de analizar la propuesta presentada por la Dirección de Desarrollo Estudiantil, que tiene relación con el predio propiedad de la Universidad de Guanajuato otorgado en comodato a la asociación "Club de Tenis Santa Fe de Guanajuato, A.C.", y de dictaminar lo conducente para presentarlo al Consejo General Universitario, la Comisión de Vigilancia se reunió bajo el siguiente:

PROCEDIMIENTO

PRIMERO. De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico, previa convocatoria, la sesión de la Comisión de Vigilancia se llevó a cabo el 07 de septiembre de 2022 a las 14:30 horas, bajo la Presidencia de la doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria General de la Universidad de Guanajuato, en representación del doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General de la Universidad de Guanajuato. Para iniciar, el doctor Gilberto Carreño Aguilera, Secretario de la Comisión, procedió a verificar la lista de asistencia registrando la participación de 9 nueve de 9 nueve integrantes que actualmente conforman esta Comisión, por lo que la Presidenta declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

En la sesión estuvieron presentes la doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria General de la Universidad de Guanajuato y Presidenta de la Comisión; el doctor Gilberto Carreño Aguilera, Director de la División Ingenierías del Campus Guanajuato y Secretario de la Comisión; el doctor Leonardo Álvarez Valtierra, Secretario Académico de la División de Ciencias e Ingenierías del Campus León; el doctor Rogelio Costilla Salazar, Director



de la División de Ciencias de la Vida del Campus Irapuato-Salamanca; la maestra Fabiola Gutiérrez Delgado, representante titular del personal académico de la División de Ciencias Económico-Administrativas del Campus Guanajuato; la doctora Luz Elvia Vera Becerra, representante titular del personal académico de la División de Ciencias de la Salud del Campus León; el doctor Víctor Hugo Jiménez Arredondo, representante titular del personal académico de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca; Alejandro Flores Sámano, representante titular de las y los estudiantes de la División de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato; y Estefany Guadalupe Banda Machuca, representante titular de las y los estudiantes de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra.

SEGUNDO. Con la finalidad de apoyar en la aclaración de dudas al respecto, con fundamento en el artículo 57 del Estatuto Orgánico, el Pleno de la Comisión de Vigilancia autorizó el ingreso del doctor Salvador Hernández Castro, Secretario de Gestión y Desarrollo; del doctor José Jafet Noriega Zamudio, Titular del Órgano Interno de Control; de la maestra Iliana Alejandra Bernardino Cruz, Abogada General; del maestro Eloy Juárez Sandoval, Director de Infraestructura y Servicios Universitarios; de la maestra Martha Angélica Hernández López, Coordinadora de lo Contencioso de la Oficina de la Abogada General; y de la licenciada Linda Karina Pérez Padrón, Directora de Desarrollo Estudiantil, como personas expertas invitadas.

Con base en los elementos normativos y documentales presentados a las y los integrantes de la Comisión de Vigilancia, se llevó a cabo la deliberación necesaria respecto de la propuesta planteada; entre los argumentos destacan las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Con fundamento en lo establecido por el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, para realizar su misión, la Universidad atenderá tanto las exigencias de su entorno inmediato, como las que le plantean su inserción en la comunidad nacional e internacional.

SEGUNDA. En el cumplimiento de los fines de la Universidad de Guanajuato, educar, investigar y difundir la cultura; así como en la realización de sus funciones esenciales consistentes en la creación, promoción y conservación de las expresiones del arte y la cultura, la preservación, la difusión y acrecentamiento de los valores, las autoridades universitarias y sus órganos colegiados de gobierno deben priorizar los intereses de la comunidad universitaria, por encima de otros intereses, administrando su patrimonio en congruencia a su misión, visión y valores.

TERCERA. No obstante la apertura de la asociación "Club de Tenis Santa Fe de Guanajuato, A.C." para permitir a la comunidad universitaria el uso de las instalaciones otorgadas en comodato por la Universidad de Guanajuato, el horario permitido de 16 horas a la semana es limitado y no colma las necesidades de las y los estudiantes para su formación en la disciplina del tenis, lo cual vulnera el crecimiento deportivo de la comunidad estudiantil, en razón del proyecto que presenta la Dirección de Desarrollo Estudiantil.

CUARTA. En el caso particular, existe un proyecto deportivo que atañe directamente a una de las funciones esenciales de la Universidad y que consiste en la propuesta por parte de la comunidad estudiantil para contar con un espacio para la práctica de tenis, lo cual pone de manifiesto la necesidad de dar por terminado el comodato y en consecuencia, aprovechar dicho inmueble en beneficio directo de la comunidad universitaria.



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2022-O3
Tercera sesión ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 9 de septiembre de 2022

616 Con fundamento en lo anteriormente expuesto, y en aras de priorizar la formación integral de las y los
617 estudiantes, la Comisión de Vigilancia emitió el siguiente:

618 **DICTAMEN**

619 ÚNICO. La Comisión de Vigilancia recomienda al Consejo General Universitario la revocación del Acuerdo
620 CGU2014-O2-04 de fecha 29 veintinueve de mayo de 2014 dos mil catorce, para dejar sin efectos el comodato
621 del predio que ocupa el "Club de Tenis Santa Fe de Guanajuato, A.C.", ubicado en la calle Ashland s/n, antigua
622 hacienda de beneficios de metales denominada Santiago de Rocha o Rocha Grande al lado del campo de fútbol
623 Nieto Piña, en la ciudad de Guanajuato, estado de Guanajuato; y en consecuencia, autorice que dicho espacio
624 deportivo sea destinado a los fines y las funciones esenciales de la Universidad, priorizando la formación integral
625 de las y los estudiantes mediante la ejecución del proyecto presentado por la Dirección de Desarrollo Estudiantil
626 que se integra al presente dictamen.

627 Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, fracción VII, de la Ley Orgánica y, 46, párrafos
628 primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.

629 Atentamente,
630 "La verdad os hará libres"
631 Guanajuato, Guanajuato, a 07 de septiembre de 2022

632 DR. GILBERTO CARREÑO AGUILERA
633 SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA

634 Luego de lo anterior, el Presidente sometió a consideración del Pleno el dictamen. En este
635 sentido, la Secretaria registró unanimidad de votos.

636 **CGU2022-O3-05.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción VI, y 59,
637 fracción VII, de la Ley Orgánica; así como 46, párrafos primero y tercero,
638 y fracción I, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la
639 Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario
640 aprobó por unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión de
641 Vigilancia y, en consecuencia, dejó sin efecto el comodato del predio que
642 ocupa el "Club de Tenis Santa Fe de Guanajuato, A.C.", ubicado en la
643 calle Ashland s/n, antigua hacienda de beneficios de metales denominada
644 Santiago de Rocha o Rocha Grande al lado del campo de fútbol Nieto
645 Piña en la ciudad de Guanajuato, estado de Guanajuato. De igual manera,
646 autorizó que dicho espacio deportivo sea destinado a las funciones
647 esenciales de la Universidad de Guanajuato, priorizando el proyecto



648 presentado por la Dirección de Desarrollo Estudiantil que se integró al
649 dictamen en cuestión.

650 **Punto 10. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión**
651 **de Vigilancia del Consejo General Universitario sobre la reproducción y**
652 **aprovechamiento respecto de treinta y un acuarelas de la autoría del insigne**
653 **naturalista Alfred Auguste Dalscancz Dugés, así como de las obras “Retrato de una**
654 **enajenada” y “Retrato de una mujer joven” de la autoría de Ángela Icaza; solicitud**
655 **realizada por el Comité Técnico de Bienes del Patrimonio Cultural de la Universidad**
656 **de Guanajuato en el marco del Proyecto SolidarizArte UG; con fundamento en los**
657 **artículos 16, fracción XIX, 59, fracción VI, de la Ley Orgánica; 46, primer y tercer**
658 **párrafos y fracción I, del Estatuto Orgánico; 4 y 17 del Reglamento de Bienes del**
659 **Patrimonio Cultural, todos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.**

660 Previa lectura del dictamen, el Presidente contextualizó el punto mencionando que,
661 anteriormente, la Comisión de Vigilancia realizó el respectivo análisis, así como determinó
662 la viabilidad para lograr un óptimo beneficio de nuestros recursos, a fin de llevar a cabo la
663 reproducción y aprovechamiento respecto de las obras en cuestión. En este sentido, recalcó
664 que estas cuentan con un alto valor histórico y cultural, y que se prevé que la comunidad
665 se vea interesada en su reproducción.

666 Acto seguido, el Presidente cedió el uso de la voz al doctor Gilberto Carreño Aguilera,
667 Secretario de la Comisión de Vigilancia, quien realizó la lectura del dictamen
668 correspondiente, y que a la letra dice:

669 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO:**

670 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico
671 de la Universidad de Guanajuato, la Comisión de Vigilancia del Consejo General Universitario somete a su
672 consideración el presente dictamen, conforme a los siguientes

673 **ANTECEDENTES**

674 PRIMERO. El 26 de agosto de 2020, el Pleno de la Comisión de Vigilancia, mediante el acuerdo
675 CGU(CV)20200826-03, aprobó por unanimidad de votos la propuesta del Comité Técnico de Bienes del
676 Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato, respecto del proyecto de difusión de los bienes del
677 patrimonio cultural de la Universidad de Guanajuato, SolidarizArte UG.



SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4, del Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato, el cual establece que: *“La reproducción, el comodato, el arrendamiento y todo uso destinado a la promoción, difusión y exhibición de los bienes del patrimonio cultural de la Universidad de Guanajuato, deberán realizarse con el respeto, control y cuidado que corresponde a su calidad de elementos patrimoniales especialmente valiosos para la Universidad, previa autorización de la Comisión de Vigilancia o, en su caso, del Consejo General Universitario”.*

TERCERO: Asimismo, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, del Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato, el cual establece que: *“La reproducción de bienes del patrimonio cultural de la Universidad de Guanajuato podrá realizarse siempre y cuando se cumplan las disposiciones aplicables en materia de propiedad intelectual y derechos de autor, para lo cual deberá contarse con la opinión previa del área legal de la Universidad”.*

CUARTO: En relación con lo anteriormente expuesto, la Oficina de la Abogada General emitió su opinión favorable respecto de treinta y un acuarelas de la autoría del insigne naturalista Alfred Auguste Dalsescantz Dugés, mediante el oficio con número de identificación OAG-1265/2022. En el mismo sentido, emitió su opinión favorable respecto de las obras “Retrato de una enajenada” y “Retrato de una mujer joven”, de la autoría de Ángela Icaza, mediante el oficio con número de identificación OAG-1927/2022. Dichos oficios establecen que la Universidad de Guanajuato está en posibilidad legal de realizar la reproducción de las treinta y un acuarelas y de las dos obras con la sola restricción de respetar los derechos morales del autor, es decir, las obras no podrán ser deformadas, mutiladas, modificadas y se deberá dar el crédito a su autor, de acuerdo con los usos y costumbres para este tipo de obras.

QUINTO. En fecha 5 de julio de 2022, el doctor Miguel Ángel Guzmán López, Secretario Técnico del Comité Técnico del Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato y Coordinador del Archivo General, suscribió el oficio con número de identificación CAG/58/2022, en donde solicitó a la doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria General de la Universidad, se sometiera a consideración del Consejo General Universitario, previo análisis y dictamen por la Comisión de Vigilancia, la autorización para la reproducción de treinta y un acuarelas de la autoría del insigne naturalista Alfred Auguste Dalsescantz Dugés, conforme a la lista anexa; en el mismo sentido, en fecha 26 de agosto de 2022, suscribió el oficio con número de identificación CAG/69/2022, en donde solicitó a la doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria General de la Universidad, se sometiera a consideración del Consejo General Universitario, previo análisis y dictamen por la Comisión de Vigilancia, la autorización para la reproducción de las obras “Retrato de una enajenada” y “Retrato de una mujer joven”, de la autoría de Ángela Icaza, bienes del patrimonio cultural de la Universidad de Guanajuato, como parte del proyecto de difusión y aprovechamiento de reproducciones de calidad SolidarizArte UG.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Vigilancia se reunió bajo el siguiente

PROCEDIMIENTO:

PRIMERO. De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico, previa convocatoria, la sesión de la Comisión de Vigilancia se llevó a cabo el lunes 29 de agosto de 2022 a las 15:00 horas, bajo la Presidencia de la doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria General de la Universidad de Guanajuato; en representación del doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General de la Universidad de Guanajuato. Para



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2022-O3
Tercera sesión ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 9 de septiembre de 2022

iniciar, el doctor Gilberto Carreño Aguilera, Secretario de la Comisión, procedió a verificar la lista de asistencia registrando la presencia de 9 nueve de los 9 nueve integrantes que conforman actualmente la Comisión, por lo que la Presidenta declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

En la sesión estuvieron presentes la doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria General de la Universidad de Guanajuato y Presidenta de la Comisión; el doctor Gilberto Carreño Aguilera, Director de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato y Secretario de la Comisión; el doctor David Yves Ghislain Delepine, Director de la División de Ciencias e Ingenierías del Campus León; el doctor Rogelio Costilla Salazar, Director de la División de Ciencias de la Vida del Campus Irapuato Salamanca; la maestra Fabiola Gutiérrez Delgado, representante titular del personal académico de la División de Ciencias Económico Administrativas del Campus Guanajuato; la doctora Luz Elvia Vera Becerra, representante titular del personal académico de la División de Ciencias de la Salud del Campus León; el doctor Víctor Hugo Jiménez Arredondo, representante titular del personal académico de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca; Alejandro Flores Sámano representante titular de las y los estudiantes de la División de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato y Rubiceli Estefanía Granados Sandoval representante suplente de las y los estudiantes de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra.

SEGUNDO. Con la finalidad de apoyar en la presentación de las obras dentro del proyecto SolidarizArte UG de la Universidad de Guanajuato y, en su caso, en la aclaración de dudas al respecto, con fundamento en el artículo 57 del Estatuto Orgánico, el Pleno de la Comisión de Vigilancia autorizó el ingreso de la maestra Iliana Alejandra Bernardino Cruz, Abogada General y del doctor Miguel Ángel Guzmán López, Secretario Técnico del Comité Técnico del Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato y Coordinador del Archivo General, como personas expertas invitadas.

Con base en los elementos normativos y documentales presentados a las y los integrantes de la Comisión de Vigilancia, se llevó a cabo la deliberación necesaria respecto de la propuesta planteada; entre los argumentos destacan las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Que la Universidad de Guanajuato se encuentra posibilitada para realizar la reproducción de bienes del patrimonio cultural siempre y cuando se cumplan las disposiciones aplicables en materia de propiedad intelectual, por lo cual la Oficina de la Abogada General, área legal de esta Universidad, realizó el estudio pertinente resultando de éste la posibilidad legal de reproducción.

SEGUNDA. Que las reproducciones contengan la inscripción de que fueron autorizadas por el Consejo General conforme a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato.

Por lo que, con base en lo anteriormente expuesto, rendimos ante el Consejo General Universitario el siguiente

DICTAMEN:

ÚNICO. La Comisión de Vigilancia recomienda al Consejo General Universitario aprobar la reproducción respecto de treinta y un acuarelas de la autoría del insigne naturalista Alfred Auguste Dalsescantz Dugés, conforme a la lista anexa; así como la aprobación de la reproducción respecto de las obras "Retrato de una



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2022-O3
Tercera sesión ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 9 de septiembre de 2022

enajenada” y “Retrato de una mujer joven”, de la autoría de Ángela Icaza, bienes del patrimonio cultural de la Universidad de Guanajuato, y que forman parte del proyecto de difusión y aprovechamiento de reproducciones de calidad SolidarizArte UG.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 17 y 19 del Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural, y el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico; ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.

Atentamente,
“La verdad os hará libres”
Guanajuato, Guanajuato, a 29 de agosto de 2022

DR. GILBERTO CARREÑO AGUILERA
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA

Enseguida, al no existir intervenciones, el Presidente sometió a consideración del Pleno el dictamen. En este sentido, la Secretaria dio cuenta la unanimidad de votos.

CGU2022-O3-06.- Con fundamento en los artículos 16, fracción XIX, 59, fracción VI, de la Ley Orgánica; 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico; 4, 17 y 19 del Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural, todos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia y, en consecuencia, autorizó la reproducción y aprovechamiento de treinta y un acuarelas de la autoría del insigne naturalista Alfred Auguste Dalsescantz Dugés, así como de las obras “Retrato de una enajenada” y “Retrato de una mujer joven” de la autoría de Ángela Icaza, solicitud realizada por el Comité Técnico de Bienes del Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato en el marco del Proyecto SolidarizArte UG, conforme al anexo propuesto por el Comité Técnico de Bienes del Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato.

En relación con lo anterior, toda reproducción de los bienes materia de la presente autorización deberá llevar inscrita de manera indeleble y visible la leyenda “Reproducción autorizada por el Consejo General Universitario”, seguida del número de acuerdo y fecha de autorización.



784 **Punto 11. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión**
785 **de Desarrollo Institucional del Consejo General Universitario relativo a la propuesta**
786 **de supresión del Centro de Estudios y Acciones para el Desarrollo Social y Humano;**
787 **con fundamento en los artículos 16, fracción VIII, de la Ley Orgánica; y 46, primer y**
788 **tercer párrafos y fracción I, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la**
789 **Universidad de Guanajuato.**

790 En este punto del orden del día, el Presidente refirió, a manera de contexto, que la anterior
791 estructura por unidades académicas que tenía la Universidad de Guanajuato contemplaba
792 escuelas, facultades, centros e institutos, en contraste con los actuales departamentos,
793 escuelas, divisiones y campus. Dijo que esta reconfiguración estructural representó
794 diversos retos, producto de los cuales surgió el Centro de Estudios y Acciones para el
795 Desarrollo Social y Humano que hasta este momento se conocía. Añadió que el personal
796 académico que laboraba para dicho Centro se adscribió académicamente a la División de
797 Derecho, Política y Gobierno. Señaló que, en el contexto actual de las circunstancias
798 institucionales, surgía una propuesta para que el personal de apoyo académico y
799 administrativo, así como las y los profesores de este Centro pasen a formar parte de la
800 propia División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato, aclarando que
801 esto no representaría que habría ningún tipo de afectación a derechos académicos o
802 laborales de las personas que pertenecen al Centro.

803 Enseguida, el Presidente cedió el uso de la voz al doctor Víctor Hugo González Torres,
804 Secretario de la Comisión de Desarrollo Institucional, quien realizó la lectura del dictamen
805 de dicha Comisión, y que a la letra dice:

806 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO:**

807 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, primer párrafo y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico
808 de la Universidad de Guanajuato, la Comisión de Desarrollo Institucional del Consejo General Universitario
809 somete a su consideración el presente dictamen conforme a los siguientes

810 **ANTECEDENTES:**

811 PRIMERO. De conformidad con el artículo 16, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato,
812 corresponde al Consejo General Universitario *“conocer y aprobar la creación o supresión de Divisiones,*
813 *Departamentos y Escuelas de nivel medio superior u otras modalidades de organización académica”.*



814 SEGUNDO. De conformidad con el artículo 53, fracción II, del Estatuto Orgánico de la Universidad de
815 Guanajuato, corresponde a la Comisión de Desarrollo Institucional dictaminar sobre *“la creación, modificación*
816 *o supresión de Campus, Divisiones, Departamentos, Escuelas del Nivel Medio Superior u otras modalidades de*
817 *organización académica”*.

818 TERCERO. El 27 de mayo de 2016, el pleno del Consejo General Universitario aprobó la supresión del
819 Departamento de Estudios de Cultura y Sociedad, de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del
820 Campus Guanajuato, para dar paso a la creación del Centro de Estudios y Acciones para el Desarrollo Social y
821 Humano, estableciéndose que dependería académicamente del Consejo Consultivo de Rectoras, Rectores y
822 Director del Colegio del Nivel Medio Superior, y administrativamente de la Rectoría General.

823 CUARTO. En agosto de 2022, el doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General de la Universidad de
824 Guanajuato envió a esta Comisión, la propuesta de supresión del Centro de Estudios y Acciones para el
825 Desarrollo Social y Humano, a partir de un análisis llevado a cabo por el Consejo Consultivo de Rectoras,
826 Rectores y Director del Colegio del Nivel Medio Superior, respecto de las condiciones académicas y
827 administrativas prevalecientes y la proyección institucional.

828 **PROCEDIMIENTO:**

829 PRIMERO. De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico, previa convocatoria, la
830 sesión de la Comisión de Desarrollo Institucional se llevó a cabo el 24 de agosto de 2022, a las 13:00 horas,
831 bajo la Presidencia de la doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria General de la Universidad de Guanajuato
832 y Presidenta de la Comisión, actuando en representación del doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector
833 General de la Universidad. A continuación, se procedió a verificar la lista de asistencia, registrando la presencia
834 de 7 siete de los 7 siete integrantes que conforman esta Comisión, por lo que la Presidenta declaró la existencia
835 de quórum legal para sesionar.

836 En la sesión estuvieron presentes, la doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria General de la Universidad de
837 Guanajuato; doctor Miguel Ángel Hernández Fuentes, Director de la División de Ciencias Sociales y
838 Humanidades del Campus Guanajuato; el doctor José Amparo Andrade Lucio, Director de la División de
839 Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca; el doctor Víctor Hugo González Torres, representante de los
840 profesores del Colegio del Nivel Medio Superior; el maestro David Rincón Ávila, representante de los profesores
841 de la División de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato; Griselda Alelí Mederos Gutiérrez,
842 representante de los estudiantes de la División de Ciencias Económico-Administrativas del Campus Guanajuato;
843 y Jorge Luis Vázquez Cervantes, representante de los estudiantes de la División de Ciencias e Ingenierías del
844 Campus León.

845 Así mismo, conforme al artículo 57 del Estatuto Orgánico de la Universidad, el pleno de la Comisión autorizó
846 por unanimidad de votos, el ingreso del doctor Jesús Arellano Gómez, Secretario Académico de la División de
847 Derecho, Política y Gobierno; y la licenciada Nora Eugenia Macías Canales, Coordinadora de Normatividad y
848 Servicios Legales como personas expertas invitadas, para brindar apoyo durante la sesión.



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2022-O3
Tercera sesión ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 9 de septiembre de 2022

849 SEGUNDO. En atención al orden día, se procedió a realizar la presentación de la propuesta de supresión del
850 Centro de Estudios y Acciones para el Desarrollo Social y Humano, a cargo de la doctora Cecilia Ramos Estrada,
851 Secretaria General y Presidenta de la Comisión.

852 Con base en los elementos normativos y documentales presentados a los integrantes de la Comisión de
853 Desarrollo Institucional, se llevó a cabo la deliberación necesaria respecto de la propuesta planteada; entre los
854 argumentos destacan las siguientes:

855 **CONSIDERACIONES:**

856 PRIMERA. A propuesta del Rector General de la Universidad de Guanajuato, el doctor Luis Felipe Guerrero
857 Agripino, se realizó un análisis de las condiciones académicas y administrativas prevalecientes del Centro de
858 Estudios y Acciones para el Desarrollo Social y Humano, determinando la viabilidad de su supresión.

859 SEGUNDA. Que actualmente el cuerpo de profesoras y profesores del Centro de Estudios y Acciones para el
860 Desarrollo Social y Humano se encuentran adscritos al Departamento de Derecho, de la División de Derecho,
861 Política y Gobierno.

862 TERCERA. Que actualmente el personal administrativo y de apoyo académico del Centro de Estudios y
863 Acciones para el Desarrollo Social y Humano se encuentran adscritos a la Rectoría General, por lo que en
864 atención a la consideración primera y en aras de aprovechar el capital humano y los recursos materiales con
865 los que se cuenta, es preciso que la administración tanto del personal como de la infraestructura, se depositen
866 en una entidad académica afín, como es el caso de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus
867 Guanajuato.

868 CUARTA. Que ante el análisis realizado por la Comisión de Desarrollo Institucional, sobre las condiciones
869 académico-administrativas y derivado de un diálogo abierto y común con las personas que integran el Centro
870 de Estudios y Acciones para el Desarrollo Social y Humano, se considera oportuna la supresión del Centro y,
871 en consecuencia, la readscripción del personal académico y administrativo, así como los recursos materiales
872 que lo integran a la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato.
873 Con base en lo anteriormente expuesto, rendimos ante el Consejo General Universitario el siguiente:

874 **DICTAMEN:**

875 ÚNICO. La Comisión de Desarrollo Institucional propone al Consejo General Universitario aprobar la supresión
876 del Centro de Estudios y Acciones para el Desarrollo Social y Humano con las directrices siguientes:

- 877 1. El personal de apoyo académico y administrativo se encontrará adscrito a la División de Derecho,
878 Política y Gobierno del Campus Guanajuato, respetando y garantizando sus derechos laborales; para
879 ello se instruirá al área de recursos humanos de la Universidad a realizar las gestiones necesarias.



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2022-O3
Tercera sesión ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 9 de septiembre de 2022

880 2. Se respetarán los derechos laborales de las y los profesores que venían desarrollando actividades en
881 el Centro de Estudios y Acciones para el Desarrollo Social y Humano, manteniendo su adscripción al
882 Departamento de Derecho, de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato.

883 3. Los espacios señalados en el anexo 1 del presente dictamen, pasarán a ser administrados por la
884 División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato, para ello se instruirá al área de
885 infraestructura y control de bienes de la Universidad a realizar las gestiones necesarias.

886 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción VIII, de la Ley Orgánica; 46, primer
887 párrafo y tercero, y fracción I, 53, fracción II, y 56, fracciones I, II y V, del Estatuto Orgánico, ambos
888 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.

889 Atentamente,
890 "La verdad os hará libres"
891 Guanajuato, Guanajuato, a 24 de agosto de 2022

892 Dr. Víctor Hugo González Torres
893 Secretario de la Comisión de Desarrollo Institucional

894 Al no presentarse intervenciones, el Presidente puso a consideración del Pleno el dictamen
895 referido, luego de lo cual la Secretaría registró unanimidad de votos.

896 **CGU2022-O3-07.-** Con fundamento en los artículos 16, fracción VIII, de la Ley Orgánica; y
897 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico, ambos
898 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo
899 General Universitario aprobó por unanimidad de votos el dictamen que le
900 rindió la Comisión de Desarrollo Institucional y, en consecuencia, autorizó
901 la propuesta de supresión del Centro de Estudios y Acciones para el
902 Desarrollo Social y Humano con las directrices siguientes:

903 1. El personal de apoyo académico y administrativo se encontrará adscrito
904 a la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato,
905 respetando y garantizando sus derechos laborales. Para ello, se instruirá
906 al área de Recursos Humanos de la Universidad de Guanajuato a realizar
907 las gestiones necesarias.

908 2. Se respetarán los derechos laborales de las y los profesores que
909 venían desarrollando actividades en el Centro de Estudios y Acciones
910 para el Desarrollo Social y Humano, manteniendo su adscripción al
911 Departamento de Derecho de la División de Derecho, Política y
912 Gobierno del Campus Guanajuato.



913 3. Los espacios señalados en el anexo 1 del dictamen aprobado pasarán
914 a ser administrados por la División de Derecho, Política y Gobierno del
915 Campus Guanajuato. Para ello, se instruirá al área de infraestructura
916 y de control de bienes de la Universidad de Guanajuato a realizar las
917 gestiones necesarias.

918 **Punto 12. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión**
919 **de Honor y Justicia del Consejo General Universitario sobre la propuesta de**
920 **nominación de “Claustro Académico Ing. Ernesto Vázquez Herrera” al espacio que**
921 **ocupa la Sala de Juntas de la División de Ingenierías en la Sede Belén del Campus**
922 **Guanajuato; con fundamento en los artículos 16, fracción XV, de la Ley Orgánica; 46,**
923 **primer y tercer párrafos y fracción I, del Estatuto Orgánico; así como 2, fracción IX, y**
924 **11 del Reglamento de Distinciones Universitarias, todos ordenamientos de la**
925 **Universidad de Guanajuato.**

926 En este punto del orden del día, el Presidente indicó que, tras haber sobrellevado parte de
927 la pandemia, y en vista de todas las circunstancias complejas que atravesamos, es que se
928 optó por otorgar un mayor número de distinciones a integrantes de esta Casa de Estudios,
929 a fin de fortalecer el sentido de justicia e identidad universitarias. Añadió que en el proceso
930 para la entrega de una Distinción Universitaria intervienen los esfuerzos de diversos
931 órganos de gobierno, hasta llegar a este Consejo General Universitario.

932 Respecto de la propuesta de nominación de “Claustro Académico Ing. Ernesto Vázquez
933 Herrera” al espacio que ocupa la Sala de Juntas de la División de Ingenierías en la Sede
934 Belén del Campus Guanajuato, mencionó que esta emanó del Consejo Divisional de
935 Ingenierías del Campus Guanajuato, obteniendo el respaldo del Consejo Universitario del
936 Campus Guanajuato, en virtud de lo cual en esta sesión correspondería determinar, en su
937 caso, la nominación en comento.

938 Enseguida, el Presidente solicitó el apoyo de la doctora Claudia Susana Gómez López,
939 Secretaria de la Comisión de Honor y Justicia, para que diera lectura del dictamen
940 correspondiente, y que a la letra dice:

941 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2022-O3
Tercera sesión ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 9 de septiembre de 2022

942 Con fundamento en el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico, la Comisión de
943 Honor y Justicia del Consejo General Universitario somete a su consideración el presente dictamen, conforme
944 a los siguientes

945 **ANTECEDENTES**

946 PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16, fracción XV, de la Ley Orgánica de la
947 Universidad de Guanajuato, corresponde al Consejo General Universitario *otorgar distinciones honoríficas o*
948 *reconocimientos académicos, de conformidad con la reglamentación aplicable.*

949 SEGUNDO. El Reglamento de Distinciones Universitarias de la Universidad de Guanajuato, en su artículo 11,
950 establece que *la nominación de “Claustro Académico” o “Sitio Especial” es una distinción que se otorga a una*
951 *persona física o moral, consistente en otorgar su nombre a un sitio determinado de las instalaciones*
952 *universitarias. Para concederla se requerirá que la persona a reconocer cumpla con los siguientes requisitos: I.*
953 *Contar con reconocida honorabilidad; II. Contribuya o haya contribuido a la superación, al desarrollo y al*
954 *prestigio de la Universidad de Guanajuato; III. Pertenezca o haya pertenecido al personal académico de la*
955 *Universidad de Guanajuato y goce del reconocimiento de la comunidad adscrita a la sede donde se encuentra*
956 *el claustro o sitio; y IV. Haya contribuido de manera excepcional al desarrollo de la ciencia, la tecnología, las*
957 *humanidades, el arte o la educación; o haya realizado una labor de extraordinario valor en beneficio de la*
958 *institución, del país o de la humanidad [...]*

959 TERCERO. El 29 de agosto de 2022, la Secretaría General recibió por parte del Consejo Universitario del
960 Campus Guanajuato la propuesta para la entrega de la nominación “Claustro Académico Ing. Ernesto Vázquez
961 Herrera” al espacio que ocupa la Sala de Juntas de la División de Ingenierías en la sede Belén del Campus
962 Guanajuato.

963 CUARTO. En atención a dicha propuesta y en virtud de que, de conformidad con el artículo 55, fracción I, del
964 Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, corresponde a la Comisión de Honor y Justicia dictaminar
965 y, en su caso, resolver sobre: *I. La trayectoria de las personas candidatas a recibir distinciones o grados*
966 *honoríficos que otorgue el Consejo General Universitario [...]*

967 En ese sentido, con el objetivo de analizar la propuesta y dictaminar lo conducente para presentarlo al Consejo
968 General Universitario, la Comisión de Honor y Justicia realizó el siguiente

969 **PROCEDIMIENTO**

970 PRIMERO. De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico, previa convocatoria, la
971 sesión de la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario se llevó a cabo el 30 de agosto de
972 2022, a partir de las 18:00 horas de manera presencial en el Claustro Académico “Maestros Enrique Cardona
973 Arizmendi y Cuauhtémoc Ojeda Rodríguez”, bajo la Presidencia de la doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2022-O3
Tercera sesión ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 9 de septiembre de 2022

974 General de la Universidad de Guanajuato, en representación del doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector
975 General de la Universidad de Guanajuato.

976 Para iniciar con el desahogo del orden del día, la doctora Claudia Susana Gómez López, Secretaria de la
977 Comisión, procedió a verificar la lista de asistencia registrando la participación de la doctora Cecilia Ramos
978 Estrada, Secretaria General de la Universidad de Guanajuato, en representación del doctor Luis Felipe Guerrero
979 Agripino, Rector General de la Universidad de Guanajuato y Presidente de la Comisión; doctora Claudia Susana
980 Gómez López, Directora de la División de Ciencias Económico-Administrativas del Campus Guanajuato, y
981 Secretaria de la Comisión; doctora Gloria Cardona Benavides, Directora de la División de Arquitectura, Arte y
982 Diseño del Campus Guanajuato; doctor Cuauhtémoc Sandoval Salazar, representante titular del personal
983 académico de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra; Eduardo Garay
984 Maldonado, representante titular de las y los estudiantes de la División de Derecho, Política y Gobierno del
985 Campus Guanajuato; Eustaquio Guillén González, representante titular de las y los estudiantes de la División
986 de Ciencias Sociales y Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra; y doctor Martín Picón Núñez, Secretario
987 Académico del Campus Irapuato-Salamanca e invitado especial permanente de la Comisión. En ese sentido,
988 teniendo la participación de 6 seis de los 6 seis integrantes que actualmente conforman la Comisión, la
989 Presidenta declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

990 Con base en los elementos normativos y documentales presentados, el Pleno de la Comisión de Honor y Justicia
991 llevó a cabo la deliberación necesaria respecto a la propuesta planteada; entre los argumentos destacan las
992 siguientes

993 **CONSIDERACIONES**

994 PRIMERA. La Comisión consideró que la propuesta de entrega de la nominación “Claustro Académico Ing.
995 Ernesto Vázquez Herrera” al espacio que ocupa la Sala de Juntas de la División de Ingenierías en la sede Belén
996 del Campus Guanajuato, satisface los requisitos señalados en el artículo 11 del Reglamento de Distinciones
997 Universitarias de la Universidad de Guanajuato, tal como lo señalaron el Consejo Divisional de Ingenierías y el
998 Consejo Universitario del Campus Guanajuato.

999 SEGUNDA. La Comisión resaltó que el ingeniero Ernesto Vázquez Herrera ha sido un destacado universitario
1000 con reconocida honorabilidad, ha contribuido al desarrollo y prestigio de esta institución, realizó estudios
1001 profesionales en la Escuela de Ingeniería Civil de la Universidad de Guanajuato, fungió como Secretario General
1002 de la Escuela de Ingeniería Civil y posteriormente fue Director con mayor permanencia en dicho cargo.

1003 TERCERA. La Comisión destacó que dentro de los múltiples reconocimientos que se le han otorgado al
1004 ingeniero Ernesto Vázquez, se encuentra la Medalla Marcelino Mangas por parte de esta Institución;
1005 Guanajuatense Distinguido por el Ayuntamiento de Guanajuato y actualmente es integrante de la Sociedad
1006 Mexicana de Ingeniería Estructural y Mecánica de Suelos.



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2022-O3
Tercera sesión ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 9 de septiembre de 2022

1007 En este sentido, con base en lo anteriormente expuesto y fundamentado, la Comisión de Honor y Justicia emite
1008 el siguiente

1009 **DICTAMEN**

1010 ÚNICO. El Pleno de la Comisión de Honor y Justicia acordó por unanimidad de votos recomendar al Consejo
1011 General Universitario la entrega de la nominación “Claustro Académico Ing. Ernesto Vázquez Herrera” al
1012 espacio que ocupa la Sala de Juntas de la División de Ingenierías en la sede Belén del Campus Guanajuato.

1013 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, párrafos primero y tercero, y fracción I; 55,
1014 fracción I, del Estatuto Orgánico; 2, fracción IX, y 11 del Reglamento de Distinciones Universitarias, ambos
1015 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.

1016 Atentamente,
1017 “La verdad os hará libres”
1018 Guanajuato, Guanajuato, a 30 de agosto de 2022

1019 DRA. CLAUDIA SUSANA GÓMEZ LÓPEZ
1020 SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

1021 Posteriormente, al no existir intervención alguna, el Presidente sometió a consideración del
1022 Pleno el dictamen, luego de lo cual la Secretaria registró unanimidad de votos.

1023 **CGU2022-O3-08.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XV, de la
1024 Ley Orgánica; 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, 55, fracción I,
1025 del Estatuto Orgánico; 2, fracción IX, y 11 del Reglamento de Distinciones
1026 Universitarias, todos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el
1027 Pleno del Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de votos
1028 el dictamen que le presentó la Comisión de Honor y Justicia del Consejo
1029 General Universitario y, en consecuencia, autorizó la nominación de
1030 “Claustro Académico Ing. Ernesto Vázquez Herrera” al espacio que ocupa
1031 la Sala de Juntas de la División de Ingenierías en la Sede Belén del
1032 Campus Guanajuato.

1033 **Punto 13. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión**
1034 **de Honor y Justicia del Consejo General Universitario sobre la propuesta de**
1035 **nominación de “Claustro Académico Ing. Estanislao Zárate Lujano” al espacio que**
1036 **ocupa el aula 202 ubicada en el Departamento de Ingeniería de Minas, Metalurgia y**
1037 **Geología de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato; con fundamento en**



1038 **los artículos 16, fracción XV, de la Ley Orgánica; 46, primer y tercer párrafos y**
1039 **fracción I, del Estatuto Orgánico; así como 2, fracción IX, y 11 del Reglamento de**
1040 **Distinciones Universitarias, todos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.**

1041 Continuando con el desahogo esta sesión, el Presidente relató de manera breve que la
1042 propuesta de nominación de “Claustro Académico Ing. Estandislo Zárte Lujano” al espacio
1043 que ocupa el aula 202 ubicada en el Departamento de Ingeniería de Minas, Metalurgia y
1044 Geología de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato, surgió, también, por
1045 acuerdo del Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato, seguido del debido
1046 respaldo del Consejo Universitario del Campus Guanajuato, razón por la cual en esta sesión
1047 correspondería determinar, en su caso, la nominación.

1048 Posteriormente, el Presidente cedió el uso de la voz a la doctora Claudia Susana Gómez
1049 López, Secretaria de la Comisión de Honor y Justicia, quien realizó la lectura del dictamen
1050 de dicha Comisión, en los siguientes términos:

1051 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

1052 Con fundamento en el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico, la Comisión de
1053 Honor y Justicia del Consejo General Universitario somete a su consideración el presente dictamen, conforme
1054 a los siguientes

1055 **ANTECEDENTES**

1056 PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16, fracción XV, de la Ley Orgánica de la
1057 Universidad de Guanajuato, corresponde al Consejo General Universitario *otorgar distinciones honoríficas o*
1058 *reconocimientos académicos, de conformidad con la reglamentación aplicable.*

1059 SEGUNDO. El Reglamento de Distinciones Universitarias de la Universidad de Guanajuato, en su artículo 11,
1060 establece que *la nominación de “Claustro Académico” o “Sitio Especial” es una distinción que se otorga a una*
1061 *persona física o moral, consistente en otorgar su nombre a un sitio determinado de las instalaciones*
1062 *universitarias. Para concederla se requerirá que la persona a reconocer cumpla con los siguientes requisitos: I.*
1063 *Contar con reconocida honorabilidad; II. Contribuya o haya contribuido a la superación, al desarrollo y al*
1064 *prestigio de la Universidad de Guanajuato; III. Pertenzca o haya pertenecido al personal académico de la*
1065 *Universidad de Guanajuato y goce del reconocimiento de la comunidad adscrita a la sede donde se encuentra*
1066 *el claustro o sitio; y IV. Haya contribuido de manera excepcional al desarrollo de la ciencia, la tecnología, las*
1067 *humanidades, el arte o la educación; o haya realizado una labor de extraordinario valor en beneficio de la*
1068 *institución, del país o de la humanidad [...]*



1069 TERCERO. El 29 de agosto de 2022, la Secretaría General recibió por parte del Consejo Universitario del
1070 Campus Guanajuato la propuesta para la entrega de la nominación "Claustro Académico Ing. Estanislao Zárate
1071 Lujano" al espacio que ocupa el aula 202 ubicada en el Departamento de ingeniería de Minas, Metalurgia y
1072 Geología de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato.

1073 CUARTO. En atención a dicha propuesta y en virtud de que, de conformidad con el artículo 55, fracción I, del
1074 Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, corresponde a la Comisión de Honor y Justicia dictaminar
1075 y, en su caso, resolver sobre: *I. La trayectoria de las personas candidatas a recibir distinciones o grados*
1076 *honoríficos que otorgue el Consejo General Universitario [...]*

1077 En ese sentido, con el objetivo de analizar la propuesta y dictaminar lo conducente para presentarlo al Consejo
1078 General Universitario, la Comisión de Honor y Justicia realizó el siguiente

1079 **PROCEDIMIENTO**

1080 PRIMERO. De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico, previa convocatoria, la
1081 sesión de la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario se llevó a cabo el 30 de agosto de
1082 2022, a partir de las 18:00 horas de manera presencial en el Claustro Académico "Maestros Enrique Cardona
1083 Arizmendi y Cuauhtémoc Ojeda Rodríguez", bajo la Presidencia de la doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria
1084 General de la Universidad de Guanajuato, en representación del doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector
1085 General de la Universidad de Guanajuato.

1086 Para iniciar con el desahogo del orden del día, la doctora Claudia Susana Gómez López, Secretaria de la
1087 Comisión, procedió a verificar la lista de asistencia registrando la participación de la doctora Cecilia Ramos
1088 Estrada, Secretaria General de la Universidad de Guanajuato, en representación del doctor Luis Felipe Guerrero
1089 Agripino, Rector General de la Universidad de Guanajuato y Presidente de la Comisión; doctora Claudia Susana
1090 Gómez López, Directora de la División de Ciencias Económico-Administrativas del Campus Guanajuato, y
1091 Secretaria de la Comisión; doctora Gloria Cardona Benavides, Directora de la División de Arquitectura, Arte y
1092 Diseño del Campus Guanajuato; doctor Cuauhtémoc Sandoval Salazar, representante titular del personal
1093 académico de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra; Eduardo Garay
1094 Maldonado, representante titular de las y los estudiantes de la División de Derecho, Política y Gobierno del
1095 Campus Guanajuato; Eustaquio Guillén González, representante titular de las y los estudiantes de la División
1096 de Ciencias Sociales y Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra; y doctor Martín Picón Núñez, Secretario
1097 Académico del Campus Irapuato-Salamanca e invitado especial permanente de la Comisión. En ese sentido,
1098 teniendo la participación de 6 seis de los 6 seis integrantes que actualmente conforman la Comisión, la
1099 Presidenta declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

1100 Con base en los elementos normativos y documentales presentados, el Pleno de la Comisión de Honor y Justicia
1101 llevó a cabo la deliberación necesaria respecto a la propuesta planteada; entre los argumentos destacan las
1102 siguientes

**1103 CONSIDERACIONES**

1104 PRIMERA. La Comisión consideró que la propuesta de entrega de la nominación "Claustro Académico Ing.
1105 Estanislao Zárate Lujano" al espacio que ocupa el aula 202 ubicada en el Departamento de ingeniería de Minas,
1106 Metalurgia y Geología de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato, satisface los requisitos señalados
1107 en el artículo 11 del Reglamento de Distinciones Universitarias de la Universidad de Guanajuato, tal como lo
1108 señalaron el Consejo Divisional de Ingenierías y el Consejo Universitario del Campus Guanajuato.

1109 SEGUNDA. La Comisión resaltó que el ingeniero Estanislao Zárate Lujano ha sido un destacado universitario
1110 con reconocida honorabilidad, contribuyó al desarrollo de la entonces Facultad de Minas, Metalurgia y Geología
1111 participando de manera activa en la formación de numerosas generaciones de estudiantes y en la vinculación
1112 con la industria minera nacional de esta comunidad universitaria.

1113 TERCERA. La Comisión destacó que contribuyó de manera magistral con la gestión para la construcción del
1114 nuevo edificio de la escuela de minas en la sede San Matías, al obtener los recursos económicos de la
1115 federación y del gremio minero nacional con el 50% cada uno. El primero, representado por el presidente Luis
1116 Echeverría Álvarez y el segundo, por el Ingeniero Salvador F. Treviño Carrillo, titular de la Cámara Minera de
1117 México (CAMIMEX).

1118 CUARTA. También implementó una aula experimental donde los futuros egresados pudiesen hacer prácticas
1119 reales sobre su carrera, logrando la incorporación de la mina El Nopal, gestionando la donación por parte de la
1120 Sociedad Cooperativa Metalúrgica Santa Fe de Guanajuato, para que en ella se efectuarán experimentos,
1121 prácticas, pruebas de equipos mineros y la obtención de la responsabilidad que deben tener los futuros
1122 ingenieros de minas, metalurgistas y geólogos; transformándose así en la primera y única escuela de minas del
1123 país que cuenta con su propia mina. Asimismo, como integrante del Patronato de la Universidad de Guanajuato
1124 participó en la obtención de apoyos económicos de las empresas mineras canadienses (Great Panther Silver
1125 Ltd y Endeavor Silver) para salvaguardar los telescopios del Departamento de Astronomía del polvo provocado
1126 por el transporte del mineral, mediante la contratación de empresas especializadas en sellar bóvedas.

1127 En este sentido, con base en lo anteriormente expuesto y fundamentado, la Comisión de Honor y Justicia emite
1128 el siguiente

1129 DICTAMEN

1130 ÚNICO. El Pleno de la Comisión de Honor y Justicia acordó por unanimidad de votos recomendar al Consejo
1131 General Universitario la entrega de la nominación "Claustro Académico Ing. Estanislao Zárate Lujano" al espacio
1132 que ocupa el aula 202 ubicada en el Departamento de ingeniería de Minas, Metalurgia y Geología de la División
1133 de Ingenierías del Campus Guanajuato.



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2022-O3
Tercera sesión ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 9 de septiembre de 2022

1134 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, párrafos primero y tercero, y fracción I; 55,
1135 fracción I, del Estatuto Orgánico; 2, fracción IX, y 11 del Reglamento de Distinciones Universitarias, ambos
1136 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.

1137 Atentamente,
1138 “La verdad os hará libres”
1139 Guanajuato, Guanajuato, a 30 de agosto de 2022

1140 DRA. CLAUDIA SUSANA GÓMEZ LÓPEZ
1141 SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

1142 Enseguida, y al no existir intervención alguna, el Presidente sometió a consideración del
1143 Pleno el dictamen, luego de lo cual la Secretaria registró unanimidad de votos.

1144 **CGU2022-O3-09.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XV, de la
1145 Ley Orgánica; 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, 55, fracción I,
1146 del Estatuto Orgánico; 2, fracción IX, y 11 del Reglamento de Distinciones
1147 Universitarias, todos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el
1148 Pleno del Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de votos
1149 el dictamen que le presentó la Comisión de Honor y Justicia del Consejo
1150 General Universitario y, en consecuencia, autorizó la nominación de
1151 “Claustro Académico Ing. Estanislao Zárate Lujano” al espacio que ocupa
1152 el aula 202 ubicada en el Departamento de Ingeniería de Minas,
1153 Metalurgia y Geología de la División de Ingenierías del Campus
1154 Guanajuato.

1155 **Punto 14. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión**
1156 **de Honor y Justicia del Consejo General Universitario sobre la propuesta de**
1157 **nominación de “Claustro Académico Q.F.B. María de Jesús Monzón Troncoso” al**
1158 **espacio polivalente ubicado en la Nueva Zona UG Silao; con fundamento en los**
1159 **artículos 16, fracción XV, de la Ley Orgánica; 46, primer y tercer párrafos y fracción I,**
1160 **del Estatuto Orgánico; así como 2, fracción IX, y 11 del Reglamento de Distinciones**
1161 **Universitarias, todos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.**

1162 En este punto, el Presidente dio cuenta de que la presente propuesta de nominación de
1163 “Claustro Académico Q.F.B. María de Jesús Monzón Troncoso” al espacio polivalente
1164 ubicado en la Nueva Zona UG Silao deviene por parte del Consejo Académico del Nivel



1165 Medio Superior. En este sentido, aludió que correspondía a este Pleno aprobar, en su caso,
1166 el dictamen relativo a esta nominación.

1167 Enseguida, el Presidente solicitó el apoyo de la doctora Claudia Susana Gómez López,
1168 Secretaria de la Comisión de Honor y Justicia, para que diera lectura del dictamen
1169 correspondiente, y que a la letra dice:

1170 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

1171 Con fundamento en el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico, la Comisión de
1172 Honor y Justicia del Consejo General Universitario somete a su consideración el presente dictamen, conforme
1173 a los siguientes

1174 **ANTECEDENTES**

1175 PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16, fracción XV, de la Ley Orgánica de la
1176 Universidad de Guanajuato, corresponde al Consejo General Universitario *otorgar distinciones honoríficas o*
1177 *reconocimientos académicos, de conformidad con la reglamentación aplicable.*

1178 SEGUNDO. El Reglamento de Distinciones Universitarias de la Universidad de Guanajuato, en su artículo 11,
1179 establece que *la nominación de “Claustro Académico” o “Sitio Especial” es una distinción que se otorga a una*
1180 *persona física o moral, consistente en otorgar su nombre a un sitio determinado de las instalaciones*
1181 *universitarias. Para concederla se requerirá que la persona a reconocer cumpla con los siguientes requisitos: I.*
1182 *Contar con reconocida honorabilidad; II. Contribuya o haya contribuido a la superación, al desarrollo y al*
1183 *prestigio de la Universidad de Guanajuato; III. Pertenezca o haya pertenecido al personal académico de la*
1184 *Universidad de Guanajuato y goce del reconocimiento de la comunidad adscrita a la sede donde se encuentra*
1185 *el claustro o sitio; y IV. Haya contribuido de manera excepcional al desarrollo de la ciencia, la tecnología, las*
1186 *humanidades, el arte o la educación; o haya realizado una labor de extraordinario valor en beneficio de la*
1187 *institución, del país o de la humanidad [...]*

1188 TERCERO. El 29 de agosto de 2022, la Secretaría General recibió por parte del Consejo Académico del Nivel
1189 Medio Superior, la propuesta para la entrega de la nominación “Claustro Académico Q.F.B. María de Jesús
1190 Monzón Troncoso” al espacio polivalente ubicado en la Nueva Zona UG Silao.

1191 CUARTO. En atención a dicha propuesta y en virtud de que, de conformidad con el artículo 55, fracción I, del
1192 Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, corresponde a la Comisión de Honor y Justicia dictaminar
1193 y, en su caso, resolver sobre: *I. La trayectoria de las personas candidatas a recibir distinciones o grados*
1194 *honoríficos que otorgue el Consejo General Universitario [...]*



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2022-O3
Tercera sesión ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 9 de septiembre de 2022

1195 En ese sentido, con el objetivo de analizar la propuesta y dictaminar lo conducente para presentarlo al Consejo
1196 General Universitario, la Comisión de Honor y Justicia realizó el siguiente

1197 **PROCEDIMIENTO**

1198 PRIMERO. De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico, previa convocatoria, la
1199 sesión de la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario se llevó a cabo el 30 de agosto de
1200 2022, a partir de las 18:00 horas de manera presencial en el Claustro Académico “Maestros Enrique Cardona
1201 Arizmendi y Cuauhtémoc Ojeda Rodríguez”, bajo la Presidencia de la doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria
1202 General de la Universidad de Guanajuato, en representación del doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector
1203 General de la Universidad de Guanajuato.

1204 Para iniciar con el desahogo del orden del día, la doctora Claudia Susana Gómez López, Secretaria de la
1205 Comisión, procedió a verificar la lista de asistencia registrando la participación de la doctora Cecilia Ramos
1206 Estrada, Secretaria General de la Universidad de Guanajuato, en representación del doctor Luis Felipe Guerrero
1207 Agripino, Rector General de la Universidad de Guanajuato y Presidente de la Comisión; doctora Claudia Susana
1208 Gómez López, Directora de la División de Ciencias Económico-Administrativas del Campus Guanajuato, y
1209 Secretaria de la Comisión; doctora Gloria Cardona Benavides, Directora de la División de Arquitectura, Arte y
1210 Diseño del Campus Guanajuato; doctor Cuauhtémoc Sandoval Salazar, representante titular del personal
1211 académico de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra; Eduardo Garay
1212 Maldonado, representante titular de las y los estudiantes de la División de Derecho, Política y Gobierno del
1213 Campus Guanajuato; Eustaquio Guillén González, representante titular de las y los estudiantes de la División
1214 de Ciencias Sociales y Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra; y doctor Martín Picón Núñez, Secretario
1215 Académico del Campus Irapuato-Salamanca e invitado especial permanente de la Comisión. En ese sentido,
1216 teniendo la participación de 6 seis de los 6 seis integrantes que actualmente conforman la Comisión, la
1217 Presidenta declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

1218 Con base en los elementos normativos y documentales presentados, el Pleno de la Comisión de Honor y Justicia
1219 llevó a cabo la deliberación necesaria respecto a la propuesta planteada; entre los argumentos destacan las
1220 siguientes

1221 **CONSIDERACIONES**

1222 PRIMERA. La Comisión consideró que la propuesta de entrega de la nominación “Claustro Académico Q.F.B.
1223 María de Jesús Monzón Troncoso” al espacio polivalente ubicado en la Nueva Zona UG Silao, satisface los
1224 requisitos señalados en el artículo 11 del Reglamento de Distinciones Universitarias de la Universidad de
1225 Guanajuato, tal como lo señaló el Pleno del Consejo Académico del Nivel Medio Superior.

1226 SEGUNDA. La Comisión resaltó que la Q.F.B. María de Jesús Monzón Troncoso ha sido una destacada
1227 universitaria con reconocida honorabilidad, ya que fue la primera Directora de la Escuela Preparatoria de Silao



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2022-O3
Tercera sesión ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 9 de septiembre de 2022

1228 en el año de 1975, quien siempre pretendió que los egresados de la Preparatoria Oficial Silao fueran
1229 reconocidos por su desarrollo humano e integral y que la escuela contara con una planta docente calificada.

1230 TERCERA. La Comisión destacó que su loable función como Directora no fue retribuida monetariamente, y que
1231 además consiguió en sus inicios una plantilla de profesores para que diera las clases gratuitas, esto a fin de
1232 desarrollar los cimientos de la Preparatoria Oficial de Silao.

1233 En este sentido, con base en lo anteriormente expuesto y fundamentado, la Comisión de Honor y Justicia emite
1234 el siguiente

1235 **DICTAMEN**

1236 ÚNICO. El Pleno de la Comisión de Honor y Justicia acordó por unanimidad de votos recomendar al Consejo
1237 General Universitario la entrega de la nominación "Claustro Académico Q.F.B. María de Jesús Monzón
1238 Troncoso" al espacio polivalente ubicado en la Nueva Zona UG Silao.

1239 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, párrafos primero y tercero, y fracción I; 55,
1240 fracción I, del Estatuto Orgánico; 2, fracción IX, y 11 del Reglamento de Distinciones Universitarias, ambos
1241 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.

1242 Atentamente,
1243 "La verdad os hará libres"
1244 Guanajuato, Guanajuato, a 30 de agosto de 2022

1245 DRA. CLAUDIA SUSANA GÓMEZ LÓPEZ
1246 SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

1247 Subsecuentemente, y al no existir intervención alguna, el Presidente sometió a
1248 consideración del Pleno el dictamen respectivo, luego de lo cual la Secretaria registró
1249 unanimidad de votos.

1250 **CGU2022-O3-10.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XV, de la
1251 Ley Orgánica; 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, 55, fracción I,
1252 del Estatuto Orgánico; 2, fracción IX, y 11 del Reglamento de Distinciones
1253 Universitarias, todos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el
1254 Pleno del Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de votos
1255 el dictamen que le presentó la Comisión de Honor y Justicia del Consejo
1256 General Universitario y, en consecuencia, autorizó la nominación de
1257 "Claustro Académico Q.F.B. María de Jesús Monzón Troncoso" al espacio
1258 polivalente ubicado en la Nueva Zona UG Silao.



1259 **Punto 15. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión**
1260 **de Honor y Justicia del Consejo General Universitario sobre la propuesta de**
1261 **nominación de “Sitio Especial Mtra. María de la Luz Flores Arredondo” al espacio que**
1262 **ocupa el Módulo de Rehabilitación ubicado en las instalaciones del Departamento de**
1263 **Enfermería y Obstetricia de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus**
1264 **Guanajuato; con fundamento en los artículos 16, fracción XV, de la Ley Orgánica; 46,**
1265 **primer y tercer párrafos y fracción I, del Estatuto Orgánico; así como 2, fracción IX, y**
1266 **11 del Reglamento de Distinciones Universitarias, todos ordenamientos de la**
1267 **Universidad de Guanajuato.**

1268 Par dar continuidad a esta sesión, el Presidente dijo, a modo de contexto, que la
1269 propuesta de nominación de “Sitio Especial Mtra. María de la Luz Flores Arredondo” al
1270 espacio que ocupa el Módulo de Rehabilitación ubicado en las instalaciones del
1271 Departamento de Enfermería y Obstetricia de la División de Ciencias Naturales y Exactas
1272 del Campus Guanajuato surgió en el Departamento de Enfermería y Obstetricia de la
1273 División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato, luego de lo cual el
1274 Consejo Universitario del Campus Guanajuato acordó proponerlo ante la instancia
1275 respectiva de este máximo órgano de gobierno, en virtud de lo cual en esta sesión
1276 correspondía a este Pleno determinar lo conducente.

1277 Posteriormente, el Presidente solicitó el apoyo de la doctora Claudia Susana Gómez López,
1278 Secretaria de la Comisión de Honor y Justicia, para que diera lectura del dictamen
1279 correspondiente, y que a la letra dice:

1280 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

1281 Con fundamento en el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico, la Comisión de
1282 Honor y Justicia del Consejo General Universitario somete a su consideración el presente dictamen, conforme
1283 a los siguientes

1284 **ANTECEDENTES**

1285 PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16, fracción XV, de la Ley Orgánica de la
1286 Universidad de Guanajuato, corresponde al Consejo General Universitario *otorgar distinciones honoríficas o*
1287 *reconocimientos académicos, de conformidad con la reglamentación aplicable.*



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2022-O3
Tercera sesión ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 9 de septiembre de 2022

1288 SEGUNDO. El Reglamento de Distinciones Universitarias de la Universidad de Guanajuato, en su artículo 11,
1289 establece que *la nominación de “Claustro Académico” o “Sitio Especial” es una distinción que se otorga a una*
1290 *persona física o moral, consistente en otorgar su nombre a un sitio determinado de las instalaciones*
1291 *universitarias. Para concederla se requerirá que la persona a reconocer cumpla con los siguientes requisitos: I.*
1292 *Contar con reconocida honorabilidad; II. Contribuya o haya contribuido a la superación, al desarrollo y al*
1293 *prestigio de la Universidad de Guanajuato; III. Pertenezca o haya pertenecido al personal académico de la*
1294 *Universidad de Guanajuato y goce del reconocimiento de la comunidad adscrita a la sede donde se encuentra*
1295 *el claustro o sitio; y IV. Haya contribuido de manera excepcional al desarrollo de la ciencia, la tecnología, las*
1296 *humanidades, el arte o la educación; o haya realizado una labor de extraordinario valor en beneficio de la*
1297 *institución, del país o de la humanidad [...]*

1298 TERCERO. El 29 de agosto de 2022, la Secretaría General recibió, la propuesta por parte del Consejo
1299 Universitario del Campus Guanajuato la propuesta para la entrega de la nominación “Sitio Especial Mtra. María
1300 de la Luz Flores Arredondo” al espacio que ocupa el Módulo de Rehabilitación, ubicado en las instalaciones del
1301 Departamento de Enfermería y Obstetricia de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus
1302 Guanajuato.

1303 CUARTO. En atención a dicha propuesta y en virtud de que, de conformidad con el artículo 55, fracción I, del
1304 Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, corresponde a la Comisión de Honor y Justicia dictaminar
1305 y, en su caso, resolver sobre: *I. La trayectoria de las personas candidatas a recibir distinciones o grados*
1306 *honoríficos que otorgue el Consejo General Universitario [...]*

1307 En ese sentido, con el objetivo de analizar la propuesta y dictaminar lo conducente para presentarlo al Consejo
1308 General Universitario, la Comisión de Honor y Justicia realizó el siguiente

1309 **PROCEDIMIENTO**

1310 PRIMERO. De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico, previa convocatoria, la
1311 sesión de la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario se llevó a cabo el 30 de agosto de
1312 2022, a partir de las 18:00 horas de manera presencial en el Claustro Académico “Maestros Enrique Cardona
1313 Arizmendi y Cuauhtémoc Ojeda Rodríguez”, bajo la Presidencia de la doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria
1314 General de la Universidad de Guanajuato, en representación del doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector
1315 General de la Universidad de Guanajuato.

1316 Para iniciar con el desahogo del orden del día, la doctora Claudia Susana Gómez López, Secretaria de la
1317 Comisión, procedió a verificar la lista de asistencia registrando la participación de la doctora Cecilia Ramos
1318 Estrada, Secretaria General de la Universidad de Guanajuato, en representación del doctor Luis Felipe Guerrero
1319 Agripino, Rector General de la Universidad de Guanajuato y Presidente de la Comisión; doctora Claudia Susana
1320 Gómez López, Directora de la División de Ciencias Económico-Administrativas del Campus Guanajuato, y
1321 Secretaria de la Comisión; doctora Gloria Cardona Benavides, Directora de la División de Arquitectura, Arte y
1322 Diseño del Campus Guanajuato; doctor Cuauhtémoc Sandoval Salazar, representante titular del personal



1323 académico de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra; Eduardo Garay
1324 Maldonado, representante titular de las y los estudiantes de la División de Derecho, Política y Gobierno del
1325 Campus Guanajuato; Eustaquio Guillén González, representante titular de las y los estudiantes de la División
1326 de Ciencias Sociales y Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra; y doctor Martín Picón Núñez, Secretario
1327 Académico del Campus Irapuato-Salamanca e invitado especial permanente de la Comisión. En ese sentido,
1328 teniendo la participación de 6 seis de los 6 seis integrantes que actualmente conforman la Comisión, la
1329 Presidenta declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

1330 Con base en los elementos normativos y documentales presentados, el Pleno de la Comisión de Honor y Justicia
1331 llevó a cabo la deliberación necesaria respecto a la propuesta planteada; entre los argumentos destacan las
1332 siguientes

1333 **CONSIDERACIONES**

1334 PRIMERA. La Comisión consideró que la propuesta de entrega de la nominación "Sitio Especial Mtra. María de
1335 la Luz Flores Arredondo" al espacio que ocupa el Módulo de Rehabilitación ubicado en las instalaciones del
1336 Departamento de Enfermería y Obstetricia de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus
1337 Guanajuato, satisface los requisitos señalados en el artículo 11 del Reglamento de Distinciones Universitarias
1338 de la Universidad de Guanajuato, tal como lo señalaron el Consejo Divisional de Ingenierías y el Consejo
1339 Universitario del Campus Guanajuato.

1340 SEGUNDA. La Comisión resaltó que la maestra María de la Luz Flores Arredondo ha sido una destacada
1341 universitaria con reconocida honorabilidad, ya que se desarrolló como profesora desde 1979 hasta el año 2020.
1342 Contribuyó en el desarrollo de la Licenciatura de Enfermería y Obstetricia, siendo coordinadora de Prácticas
1343 Clínicas, Comunitarias e Integrales de diferentes generaciones.

1344 TERCERA. La Comisión destacó que fue representante de la Escuela ante la Asociación Regional de
1345 Facultades y Escuelas de Enfermería del Centro e Integrante del Comité Científico Académico del mismo.
1346 Participó en el desarrollo del Modelo de Coordinación docencia-servicio de enfermería.

1347 En este sentido, con base en lo anteriormente expuesto y fundamentado, la Comisión de Honor y Justicia emite
1348 el siguiente

1349 **DICTAMEN**

1350 ÚNICO. El Pleno de la Comisión de Honor y Justicia acordó por unanimidad de votos recomendar al Consejo
1351 General Universitario la entrega de la nominación "Sitio Especial Mtra. María de la Luz Flores Arredondo" al
1352 espacio que ocupa el Módulo de Rehabilitación ubicado en las instalaciones del Departamento de Enfermería y
1353 Obstetricia, de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato.



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2022-O3
Tercera sesión ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 9 de septiembre de 2022

1354 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, párrafos primero y tercero, y fracción I; 55,
1355 fracción I, del Estatuto Orgánico; 2, fracción IX, y 11 del Reglamento de Distinciones Universitarias, ambos
1356 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.

1357 Atentamente,
1358 "La verdad os hará libres"
1359 Guanajuato, Guanajuato, a 30 de agosto de 2022

1360 DRA. CLAUDIA SUSANA GÓMEZ LÓPEZ
1361 SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

1362 Finalmente, y al no existir intervención alguna, el Presidente sometió a consideración del
1363 Pleno el dictamen respectivo, luego de lo cual la Secretaria registró unanimidad de votos.

1364 **CGU2022-O3-11.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XV, de la
1365 Ley Orgánica; 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, 55, fracción I,
1366 del Estatuto Orgánico; 2, fracción IX, y 11 del Reglamento de Distinciones
1367 Universitarias, todos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el
1368 Pleno del Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de votos
1369 el dictamen que le presentó la Comisión de Honor y Justicia del Consejo
1370 General Universitario y, en consecuencia, autorizó la nominación de "Sitio
1371 Especial Mtra. María de la Luz Flores Arredondo" al espacio que ocupa el
1372 Módulo de Rehabilitación ubicado en las instalaciones del Departamento
1373 de Enfermería y Obstetricia de la División de Ciencias Naturales y Exactas
1374 del Campus Guanajuato.

1375 **Punto 16. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión**
1376 **de Honor y Justicia del Consejo General Universitario sobre la propuesta de**
1377 **Declaración del 01 de octubre como el Día de la Universidad de Guanajuato, con**
1378 **fundamento en los artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica; y 46, primer y tercer**
1379 **párrafos y fracción I, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad**
1380 **de Guanajuato.**

1381 Para dar seguimiento con el desarrollo de la sesión, el Presidente comentó que, en la
1382 cercana celebración de los 290 años de Excelencia Académica de la Universidad de
1383 Guanajuato, surgió el contexto ideal para realizar la declaración del Día de la Universidad
1384 de Guanajuato, aclarando que esto no conllevaría que fuera un día inhábil laboral o
1385 académico para la institución. Asimismo, subrayó la importancia de que, en caso de que el



1386 Pleno aprobara el dictamen atinente, se hiciera un llamamiento a las diversas autoridades
1387 de los municipios en que esta Casa de Estudios tenga presencia para que se tome en
1388 consideración realizar actividades relacionadas con la importancia institucional de dicho día.

1389 Acto seguido, el Presidente solicitó el apoyo de la doctora Claudia Susana Gómez López,
1390 Secretaria de la Comisión de Honor y Justicia, para que diera lectura del dictamen
1391 correspondiente, y que a la letra dice:

1392 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

1393 Con fundamento en el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico, la Comisión de
1394 Honor y Justicia del Consejo General Universitario somete a su consideración el presente dictamen, conforme
1395 a los siguientes

1396 **ANTECEDENTES**

1397 PRIMERO. La Universidad de Guanajuato es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y
1398 patrimonio propio. Por ello, tiene la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí misma; así como de realizar
1399 sus fines de educar, investigar y difundir la cultura. En este sentido, nuestra Casa de Estudios ha implementado
1400 diferentes esfuerzos para, en un ambiente abierto a la libre discusión de las ideas, procurar la formación integral
1401 de las personas y la búsqueda de la verdad, para la construcción de una sociedad libre, justa, democrática,
1402 equitativa, con sentido humanista y conciencia social.

1403 SEGUNDO. Para realizar la misión institucional, la Universidad atiende tanto las exigencias de su entorno
1404 inmediato, como las que le plantean su inserción en la comunidad nacional e internacional.

1405 TERCERO. Mediante el ejercicio de sus funciones contribuye a la creación, la promoción y la conservación de
1406 las expresiones del arte y la cultura, así como a la preservación, la difusión y el acrecentamiento de los valores
1407 e identidad universitaria, transmitiéndolos a la sociedad en la búsqueda de retribuir a ésta de los beneficios de
1408 la ciencia, la tecnología, el arte y la cultura. Para hacer a la sociedad parte en ese camino de construcción del
1409 bien común, la Universidad debe propiciar la participación comprometida de todos los actores políticos y sociales
1410 que forman parte del Entorno Universitario.

1411 CUARTO. La formación integral de las y los estudiantes y, en general, de todas las personas que integran la
1412 Universidad de Guanajuato, es de vital importancia para esta Institución. Se asume como prioridad la generación
1413 de un ambiente adecuado para el aprendizaje, el desarrollo cognitivo y humano de quienes integran la
1414 comunidad universitaria, propiciando así más y mejores condiciones de vida para la sociedad.



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2022-O3
Tercera sesión ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 9 de septiembre de 2022

1415 QUINTO. Por lo que concierne a la difusión cultural, académica y artística, la Universidad de Guanajuato está
1416 llamada a ser la institución que mayor importancia, proyección y dinamismo que tenga nuestro Estado para
1417 difundir el conocimiento, el arte y la cultura.

1418 SEXTO. Para nuestra comunidad universitaria dinámica, compleja y diversa es muy importante contar con
1419 identidad, simbolismos y tradiciones que la unan, que aporten a la sana convivencia y al acrecentamiento de la
1420 identidad universitaria entre quienes forman parte de la Colmena Legendaria, aunado a la sociedad en la cual
1421 se desarrolla la vida universitaria.

1422 SÉPTIMO. En el presente año, gracias a la generosidad de doña Josefa Teresa de Busto y Moya, quien cedió
1423 su casa para albergar al Antiguo Hospicio de la Santísima Trinidad, se llevará a cabo la celebración de los 290
1424 años de Excelencia Académica de la Universidad de Guanajuato, buscando a través de dicha celebración el
1425 reconocimiento a la historia universitaria, la difusión del conocimiento, el arte, la cultura y la tecnología, así como
1426 la trascendencia en la identidad universitaria para futuras generaciones, coyuntura en la cual surge la
1427 pertinencia para realizar la propuesta de Declarar el día 01 de octubre de cada año como el *Día de la Universidad*
1428 *de Guanajuato*.

1429 OCTAVO: En fecha 06 de septiembre de 2022, la doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria General, previo
1430 acuerdo con el doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General, suscribió el oficio con número de
1431 identificación SG/418/2022, mediante el cual presentó a esta Comisión de Honor y Justicia la propuesta para
1432 declarar el día 1 de octubre como el *Día de la Universidad de Guanajuato*.

1433 Con el objetivo de analizar la propuesta y dictaminar lo conducente para presentarlo al Consejo General
1434 Universitario, la Comisión de Honor y Justicia realizó el siguiente

1435 **PROCEDIMIENTO**

1436 PRIMERO. De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico, previa convocatoria, la
1437 sesión de la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario se llevó a cabo el 7 de septiembre
1438 de 2022, a partir de las 14:00 horas, de manera no presencial, a través de la plataforma Microsoft Teams, bajo
1439 la Presidencia de la doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria General de la Universidad de Guanajuato, en
1440 representación del doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General de la Universidad de Guanajuato. A
1441 continuación, se procedió a verificar la lista de asistencia, registrando la participación de 6 de 7 de integrantes
1442 que actualmente conforman esta Comisión, por lo que la Presidenta declaró quorum legal para sesionar.

1443 En la sesión estuvieron presentes la doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria General de la Universidad de
1444 Guanajuato, en representación del doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General de la Universidad de
1445 Guanajuato y Presidente de la Comisión; la doctora Claudia Susana Gómez López, Directora de la División de
1446 Ciencias Económico- Administrativas del Campus Guanajuato, y Secretaria de la Comisión; el doctor
1447 Cuauhtémoc Sandoval Salazar, representante titular del personal académico de la División de Ciencias de la
1448 Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra; Eduardo Garay Maldonado, representante titular de las y



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2022-O3
Tercera sesión ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 9 de septiembre de 2022

1449 los estudiantes de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato; Eustaquio Guillén
1450 González, representante titular de las y los estudiantes de la División de Ciencias Sociales y Administrativas del
1451 Campus Celaya-Salvatierra; y el doctor Martín Picón Núñez, Secretario Académico del Campus Irapuato-
1452 Salamanca e invitado especial permanente de la Comisión.

1453 Con base en los elementos normativos y documentales presentados, el Pleno de la Comisión de Honor y Justicia
1454 llevó a cabo la deliberación necesaria respecto a la propuesta planteada; entre los argumentos destacan las
1455 siguientes

1456 **CONSIDERACIONES**

1457 PRIMERA. En el marco de la celebración de los 290 años de excelencia académica de la Universidad de
1458 Guanajuato, con la Declaración del 1 de octubre como el *Día de la Universidad de Guanajuato* se generará una
1459 tradición e identidad con futuras generaciones, con el fin de incrementar la calidad de la enseñanza, la
1460 excelencia académica y la productividad en el cumplimiento de sus objetivos.

1461 SEGUNDA. Con la intención de propiciar una huella y trascendencia en las personas que integran la Universidad
1462 de Guanajuato al sentirse identificados con una fecha especial, se hace la propuesta de declaración de este día
1463 para generar arraigo mayor en la comunidad universitaria y un impacto más amplio en la sociedad en general.

1464 TERCERA. La declaración del 1 de octubre como el *Día de la Universidad de Guanajuato* no tendrá vinculación
1465 ni consideración como día inhábil laboral o académico para la Universidad de Guanajuato.

1466 En este sentido, con base en lo anteriormente expuesto y fundamentado, la Comisión de Honor y Justicia emite
1467 el siguiente

1468 **DICTAMEN**

1469 ÚNICO. El Pleno de la Comisión de Honor y Justicia acordó por unanimidad de votos proponer al Consejo
1470 General Universitario la Declaración del día 1 de octubre como el *Día de la Universidad de Guanajuato*.

1471 Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto
1472 Orgánico de la Universidad de Guanajuato.

1473 Atentamente,
1474 "La verdad os hará libres"
1475 Guanajuato, Guanajuato, a 07 de septiembre de 2022

1476 DRA. CLAUDIA SUSANA GÓMEZ LÓPEZ
1477 SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA



1478 Posteriormente, y al no existir intervención alguna, el Presidente sometió a consideración
1479 del Pleno el dictamen respectivo, luego de lo cual la Secretaria registró unanimidad de
1480 votos.

1481 **CGU2022-O3-12.-** Con fundamento en los artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica; y
1482 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico, ambos
1483 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo
1484 General Universitario aprobó por unanimidad de votos el dictamen que le
1485 presentó la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General
1486 Universitario y, en consecuencia, declaró el 1 de octubre como el *Día de*
1487 *la Universidad de Guanajuato*.

1488 Lo anterior, sin una vinculación ni consideración como día inhábil laboral
1489 o académico para la institución.

1490 **Punto 17. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión**
1491 **de Honor y Justicia del Consejo General Universitario sobre la propuesta para la**
1492 **entrega de un reconocimiento al personal académico y administrativo con mayor**
1493 **antigüedad de la Universidad de Guanajuato, con fundamento en los artículos 16,**
1494 **fracción XV, de la Ley Orgánica; 46, primer y tercer párrafos y fracción I, del Estatuto**
1495 **Orgánico; así como 21 del Reglamento de Distinciones Universitarias, todos**
1496 **ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.**

1497 Enseguida, el Presidente contextualizó lo relacionado con este punto, indicando que la
1498 propuesta en cuestión es que se entregue, tanto a la persona integrante del personal
1499 académico, como a la persona integrante del personal administrativo, un reconocimiento en
1500 virtud de su antigüedad al servicio de esta Casa de Estudios. Consideró que, igualmente,
1501 en el marco de la conmemoración de los 290 años de tradición educativa en esta
1502 Universidad de Guanajuato, la entrega de estos reconocimientos se realizaría con el
1503 propósito enaltecer el trabajo y de dar gracias al compromiso de tantos años de aquellas
1504 personas que laboran en esta institución educativa.

1505 Inmediatamente, el Presidente solicitó el apoyo de la doctora Claudia Susana Gómez
1506 López, Secretaria de la Comisión de Honor y Justicia, para que diera lectura del dictamen
1507 correspondiente, y que a la letra dice:



1508 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

1509 Con fundamento en el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico, la Comisión de
1510 Honor y Justicia del Consejo General Universitario somete a su consideración el presente dictamen, conforme
1511 a los siguientes

1512 **ANTECEDENTES:**

1513 PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16, fracción XV, de la Ley Orgánica de la
1514 Universidad de Guanajuato, corresponde al Consejo General Universitario *otorgar distinciones honoríficas o*
1515 *reconocimientos académicos, de conformidad con la reglamentación aplicable.*

1516 SEGUNDO. El Reglamento de Distinciones Universitarias de la Universidad de Guanajuato, en su artículo 21,
1517 establece que *los órganos de gobierno universitarios podrán otorgar otros reconocimientos a estudiantes,*
1518 *profesores e integrantes del personal de apoyo académico y del personal de apoyo administrativo cuando su*
1519 *desempeño contribuya de forma sobresaliente a la calidad de las funciones esenciales, de la gestión y en*
1520 *general al desarrollo y transformación de la institución [...]*

1521 TERCERO. La Universidad de Guanajuato a lo largo de sus 290 años ha formado una comunidad integrada por
1522 estudiantes, personal académico y administrativo, regida por un sentido humanístico y de conciencia social. De
1523 manera particular, en la Universidad de Guanajuato existen personas que han prestado sus servicios por un
1524 largo periodo de tiempo, inclusive excediendo el tiempo de jubilación que por ley les corresponde. En ese
1525 sentido, las y los trabajadores con mayor antigüedad laboral son un profundo ejemplo de compromiso, ética,
1526 responsabilidad, identidad universitaria y transparencia brindada a la institución, pues contribuyen desde el
1527 desempeño de su labor al fortalecimiento de nuestra Casa de Estudios. Por todo lo anterior, el Pleno de la
1528 Comisión de Honor y Justicia propone otorgar un reconocimiento al personal académico y administrativo que
1529 cuente con la mayor antigüedad al servicio de la Institución.

1530 CUARTO. En atención a dicha propuesta, de conformidad con el artículo 55, fracción I, del Estatuto Orgánico
1531 de la Universidad de Guanajuato, corresponde a la Comisión de Honor y Justicia dictaminar y, en su caso,
1532 resolver sobre: *I. La trayectoria de las personas candidatas a recibir distinciones o grados honoríficos que*
1533 *otorgue el Consejo General Universitario [...]*

1534 QUINTO: En fecha 06 de septiembre de 2022, la doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria General, previo
1535 acuerdo con el doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General, suscribió el oficio con número de
1536 identificación SG/419/2022, mediante el cual presentó a esta Comisión de Honor y Justicia la propuesta para
1537 realizar la entrega de un reconocimiento al personal académico y administrativo con mayor antigüedad de la
1538 Universidad de Guanajuato.

1539 Con el objetivo de analizar la propuesta y dictaminar lo conducente para presentarlo al Consejo General
1540 Universitario, la Comisión de Honor y Justicia, realizó el siguiente



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2022-O3
Tercera sesión ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 9 de septiembre de 2022

1541 **PROCEDIMIENTO:**

1542 PRIMERO. De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico, previa convocatoria, la
1543 sesión de la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario se llevó a cabo el 07 de septiembre
1544 de 2022, a partir de las 14:00 horas, de manera no presencial, a través de la Plataforma Microsoft Teams, bajo
1545 la Presidencia de la doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria General de la Universidad de Guanajuato, en
1546 representación del doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General de la Universidad de Guanajuato. A
1547 continuación, se procedió a verificar la lista de asistencia, registrado la participación de 6 de 7 de integrantes
1548 que actualmente conforman esta Comisión, por lo que la Presidenta declaró quorum legal para sesionar.

1549 En la sesión estuvieron presentes la doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria General de la Universidad de
1550 Guanajuato, en representación del doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General de la Universidad de
1551 Guanajuato y Presidente de la Comisión; la doctora Claudia Susana Gómez López, Directora de la División de
1552 Ciencias Económico- Administrativas del Campus Guanajuato, y Secretaria de la Comisión; el doctor
1553 Cuauhtémoc Sandoval Salazar, representante titular del personal académico de la División de Ciencias de la
1554 Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra; Eduardo Garay Maldonado, representante titular de las y
1555 los estudiantes de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato; Eustaquio Guillén
1556 González, representante titular de las y los estudiantes de la División de Ciencias Sociales y Administrativas del
1557 Campus Celaya-Salvatierra; y el doctor Martín Picón Núñez, Secretario Académico del Campus Irapuato-
1558 Salamanca e invitado especial permanente de la Comisión.

1559 Con base en los elementos normativos y documentales presentadas, el Pleno de la Comisión de Honor y Justicia
1560 llevó a cabo la deliberación respecto de la propuesta planteada; entre los argumentos destacan las siguientes

1561 **CONSIDERACIONES:**

1562 PRIMERA. El Pleno de la Comisión consideró que el reconocimiento a las personas que cumplen con la mayor
1563 antigüedad al servicio de la Universidad de Guanajuato es una noble y necesaria propuesta, debido a que, la
1564 labor realizada día a día por cada una de las personas que laboran para esta institución, es digno de ser
1565 reconocidas.

1566 SEGUNDA. En el mismo sentido, el Pleno de la Comisión destacó que este reconocimiento es una pequeña
1567 muestra de agradecimiento por parte de la Institución al compromiso de las personas que laboran en esta Casa
1568 de Estudios, esto con el fin de enaltecer su trabajo y esfuerzo por tantos años de labor institucional.

1569 TERCERA. En virtud de que el 1 de octubre del presente año se llevará a cabo la celebración de los 290 años
1570 de la fundación del Colegio de la Santísima Trinidad, primer antecedente de lo que hoy es la Universidad de
1571 Guanajuato, esta Comisión de Honor y Justicia propone que el reconocimiento propuesto sea entregado en
1572 dicha fecha, sumando a la relevancia y trascendencia de este evento.

1573 En ese sentido, con base en lo anteriormente expuesto, la Comisión de Honor y Justicia emite el siguiente



1574 **DICTAMEN:**

1575 ÚNICO. El Pleno de la Comisión de Honor y Justicia acordó por unanimidad de votos proponer al Consejo
1576 General Universitario el otorgamiento del reconocimiento al personal académico y administrativo con mayor
1577 antigüedad de la Universidad de Guanajuato.

1578 Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, primer párrafo y fracción I; 55, fracción I, del
1579 Estatuto Orgánico; y 21 del Reglamento de Distinciones Universitarias, ambos ordenamientos de la Universidad
1580 de Guanajuato.

1581 Atentamente,
1582 “La verdad os hará libres”
1583 Guanajuato, Guanajuato, a 07 de septiembre de 2022

1584 DRA. CLAUDIA SUSANA GÓMEZ LÓPEZ
1585 SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

1586 A continuación, al no registrarse intervenciones, el Presidente puso a consideración del
1587 Pleno el dictamen en cuestión, luego de lo cual la Secretaria registró unanimidad de votos.

1588 **CGU2022-O3-13.-** Con fundamento en los artículos 16, fracción XV, de la Ley Orgánica;
1589 46, primer y tercer párrafos y fracción I, del Estatuto Orgánico; así como
1590 21 del Reglamento de Distinciones Universitarias, todos ordenamientos
1591 de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General
1592 Universitario aprobó por unanimidad de votos el dictamen que le presentó
1593 la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario y, en
1594 consecuencia, autorizó la entrega de un reconocimiento al personal
1595 académico y administrativo con mayor antigüedad de la Universidad de
1596 Guanajuato.

1597 **Punto 18. Integración de una Comisión para la designación de tres integrantes del**
1598 **Consejo Ciudadano de Radio Universidad de Guanajuato, con fundamento en los**
1599 **artículos 16, fracción XVIII, de la Ley Orgánica; 44, 45 y 47 del Estatuto Orgánico,**
1600 **ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.**

1601 Para el desahogo de este punto del orden del día, el Presidente refirió que, de conformidad
1602 con la ley en la materia de radio y telecomunicaciones, se debe contar con este Consejo
1603 Ciudadano de Radio Universidad de Guanajuato, de modo que lo que se ha hecho



anteriormente, es que se ha determinado que la Comisión de Normatividad substancie el procedimiento que corresponde y posteriormente presente un dictamen ante este Pleno con las propuestas para integrar dicho Consejo Ciudadano. En este sentido, el Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta de que se siga realizando la misma práctica, en virtud de lo cual la Secretaria registró unanimidad de votos.

CGU2022-O3-14.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XVIII, de la Ley Orgánica; 44, 45 y 47 del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario autorizó por unanimidad de votos que la Comisión de Normatividad sea la responsable de conducir el proceso para la designación de tres integrantes del Consejo Ciudadano de Radio Universidad de Guanajuato.

Punto 19. Actualización de la siguiente Comisión del Consejo General Universitario, con fundamento en el artículo 16, fracción XVIII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato:

Punto 19.1. Designación de una profesora o profesor representante del personal académico para la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario, con fundamento en los artículos 44, 45, 47, primer párrafo y 51, fracción IV, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato.

El Presidente contextualizó sobre la vacante de una persona representante del personal académico en la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario, ya que había vencido el nombramiento del doctor Leandro Eduardo Astrain Bañuelos.

Enseguida, el Presidente abrió un espacio para recibir propuestas por parte del Pleno para la vacante en comento. En este sentido, se registró la participación del doctor Jesús Arellano Gómez, Secretario Académico de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato, quien propuso al propio doctor Leandro Eduardo Astrain Bañuelos, representante titular del personal académico de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato para que durante su segundo periodo pueda ser nuevamente integrante de esta Comisión.

Al no registrarse más intervenciones por parte de las y los integrantes del Consejo General Universitario, el Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta para la



1635 actualización de esta Comisión, en virtud de lo cual la Secretaria registró unanimidad de
1636 votos.

1637 **CGU2022-O3-15.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XVIII de la
1638 Ley Orgánica; 44, 45, 47, primer párrafo, y 51, fracción IV, del Estatuto
1639 Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el
1640 Pleno del Consejo General Universitario designó por unanimidad de votos
1641 al doctor Leandro Eduardo Astrain Bañuelos y a la maestra Sandra
1642 Mariana Juárez García, representantes titular y suplente,
1643 respectivamente, del personal académico de la División de Derecho,
1644 Política y Gobierno del Campus Guanajuato, como integrantes de la
1645 Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario.

1646 **Punto 20. Asuntos generales.**

1647 Sin más asuntos pendientes por resolver, se tuvo por concluida la tercera sesión ordinaria
1648 del Consejo General Universitario CGU2022-O3, siendo las 12:24 doce horas con
1649 veinticuatro minutos del día de su inicio.

1650 Doy fe.

1651 Atentamente,
1652 “La verdad os hará libres”

1653 DRA. CECILIA RAMOS ESTRADA
1654 SECRETARIA DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO